

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1202
CELEBRADA EL 26 MARZO DE 1962



Acta de la sesión ordinaria N° 1202 celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con treinta minutos del 26 de marzo de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia del señor Vicerrector, Lic. Don Rogelio Sotela, quien preside; del señor Ministro de Educación Pública; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portugués, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Morales, Dr. Fischel; de los señores Vice-Decanos: Lic. Sasso, Lic. Rodríguez Zamora, Lic. Vargas; de los Representantes Estudiantiles Sres. Vicarioli y Fernández y del Señor Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Vicerrector le recibe el juramento de estilo a los siguientes graduados:

Como Licenciada en Letras y Filosofía, Depto. de Historia y Geografía a la Sra. Inés Gómez Fernández.

Como Profesores de Educación Primaria a las Srtas. Miryam Badilla Chavarria y Teresa Castro Echeverría.

Como Licenciado en Ciencias y Letras, Dpto. de Filosofía al Sr. Luis Humberto Bonilla Arguedas.

Asimismo se le recibió el juramento de estilo al Sr. Edgar Tuna Valladares como Licenciado en Derecho de la Universidad de San Carlos de Guatemala, declarándole incorporado a la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro.

ARTICULO 02. El señor Vicerrector procede a juramentar a los nuevos Representantes Estudiantiles que ejercerán funciones como tales primero de abril próximo, a saber:

AGONOMIA: Juan de Dios Rojas Naranjo, Belisario Ardon, Eduardo Guillén G.

BELLAS ARTES: Manuel Fco. Guevara M., Graciela Huding S., Ivonne Gómez G.

CIENCIAS ECONÓMICAS: Fernando Naranjo, Fernando Fonseca, Luis Carlos Cárdenas.

CIENCIAS y LETRAS: Rosa Isabel Blanco M., Leopoldo Esquivel, Alberto Freer, Fernando Duran, Chester Zelaya, Jorge Soto.

CONSERVATORIO DE MÚSICA: Maud Curling, José A. Pérez, Mario Calvo.

DERECHO: Carlos E. Más, Eric Thompson, Luis J. Guier.

EDUCACIÓN: Víctor Bujan, Marta E. Gómez.

FARMACIA: Rodrigo Blanco, Fernando Vargas M., Miguel Libby C.

INGENIERÍA: Vidal Quirós, José R. Quiros.

MEDICINA: Héctor Mena S., Carlos A. Hernández. Max Gurdían M.

MICROBIOLOGÍA: Walter Cartín, Jorge Mora R., Enrique Alvarado C.,

ODONTOLOGÍA: Roberto Zamora, Enrique Valverde R., José Rafael Garita S.

SERVICIO SOCIAL: Kemley Jiménez, Gustavo Esquivel, José Ma. Sequeira Jiménez.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 03. La Facultad de Medicina comunica el resultado de concurso de antecedentes que se abrió para el nombramiento del profesor titular de la cátedra de Medicina Preventiva. De acuerdo con el procedimiento fijado por el Estatuto Universitario, la terna se integro en la siguiente forma:

- 1) Dr. José Amador Guevara
- 2) Dr. Atilio Acchiavello Varas
- 3) Dr. Valerio J. Caffer

Se acompañan copias de los currículos vitae de los participantes.

El Dr. Miranda solicita que se vote hoy mismo la terna en vista de que es urgentísimo ya que la cátedra se imparte en segundo año.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Dr. Miranda procediéndose a votar en esta misma sesión la terna, lo que se hará enseguida para que los miembros del Consejo puedan estudiar los atestados presentados.

ARTICULO 04. La Oficina de Personal envía al señor Vicerrector la comunicación N.º PS- 107-62 sobre movimientos de personal, la cual dice así:

“Distinguido Señor:

Tengo el agrado de acompañarle algunas Acciones de Personal cuya resolución, de acuerdo con la disposición tomada por el Consejo Universitario en sesión N.º 1137, artículo 39, corresponde al Consejo Universitario. Son las siguientes:

CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

Juan Núñez Madriz SS-41

Nombramiento interino, del 1 al 31 de marzo, como Profesor Encargado de Cátedra en Seminario Sobre Problemas Sociales de la Escuela Anexa de Servicio Social. El señor Núñez Madriz ha servido en otras oportunidades como Profesor Encargado de Cátedra de la Escuela de Ciencias y Letras.

Fernando Murillo Bonilla CE-579

Nombramiento interino como Profesor encargado de Cátedra en Teoría de la Planificación, del 1 al 31 de marzo, con cuatro horas lectivas a su cargo.

Alberto Di Mare Fuscaldo CE-580

Nombramiento como Secretario de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, a partir del 1.º de marzo, propuesto en sesión de Facultad N.º 227, de fecha 20 de febrero pasado de acuerdo con lo que dispone el artículo 52, inciso 4), del Estatuto Orgánico de la Universidad.

El señor Di Mare Fuscaldo sustituye al señor Ricardo Mata Arias, quien fue trasladado al cargo de Profesor de Medio Tiempo, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 1197, artículo 34.

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

Elena Isabel Alonso Quesada CL- 701

Nombramiento interino, por el periodo lectivo 1962-63, como Profesora Encargada de cátedra en Historia de la Geografía, en sustitución de la Profesora Nini Chinchilla Orozco que disfruta de licencia por enfermedad. La señorita Alonso Quesada sirvió el año pasado, también en forma temporal, como Encargada de Cátedra.

Elena Isabel Alonso Quesada CE-693

Nombramiento interino como Profesora Encargada de Cátedra en Historia y Geografía, del 19 de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1963.

Marco Tulio Salazar Salazar CL-647

Recargo de Funciones como Profesor de Medio Tiempo, de la Cátedra Fundamentos de Sociología completándose su horario a tiempo completo, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 1962 y el 28 de febrero de 1963. El Profesor Salazar Salazar sustituirá al licenciado Eugenio Rodríguez, quien pasa a ocupar el cargo de Secretario General.

Rosa Giberstein Kukielka de Mayer CL-683

Nombramiento interino como Profesora Adjunta de la cátedra de Fundamentos de Filosofía, del 1 al 11 del presente mes de marzo.

Rosa Giberstein Kukielka de Mayer CL-709

Nombramiento interino como Profesora Asociada de la Cátedra de Filosofía, del 12 de marzo al 15 de julio del año en curso.

Sustituye en dos horas al licenciado Guillermo Malavassi, quien no puso atender estas funciones. La señora de Mayer ha servido en otras oportunidades como Encargada de Cátedra.

Santiago López Gutiérrez CL-686

Nombramiento interino por el presente curso lectivo como Profesor Asociado de la Cátedra Historia de la Cultura, con cuatro horas lectivas a su cargo. En oportunidades anteriores ha servido como Profesor Adjunto y Encargado.

Antonio Figueras Figueras CL-687

Nombramiento interino como Profesor Asociado de la Cátedra Historia de la Cultura, durante el curso lectivo 1962-63, con cuatro horas a su cargo.

Jorge Fonseca Vargas CL-704

Nombramiento interino, del 1 al 31 del mes de marzo en curso, como Profesor Adjunto de Castellano. Durante el segundo semestre del pasado periodo lectivo el señor Fonseca Vargas sirvió también en condición de Adjunto de la misma cátedra.

Chester Zelaya Goodman CL-710

Nombramiento interino como Profesor Adjunto de Historia de la Cultura, del 19 de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1963, con dos horas lectivas a su cargo. El señor Zelaya Goodman, quien sirve funciones docentes por primera vez, es un excelente estudiante del quinto año de Historia.

Antonio Pacheco Hernández CL-684

Nombramiento interino como Profesor Adjunto de la Cátedra Fundamentos de Filosofía, del 1 de marzo de 1962 al 28 de Febrero de 1963. El señor Pacheco Hernández, quien sirve por primera vez un cargo docente, es un excelente estudiante de quinto año de Filosofía.

Roberto Murillo Zamora CL-682

Nombramiento interino como Profesor Adjunto de Fundamentos de Filosofía, del 1 de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1963, con dos horas lectivas a su cargo. El señor Murillo Zamora desempeña un cargo docente por primera vez y es un estudiante distinguido del quinto año de Filosofía.

Juan Núñez Madriz CL-695

Nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Principios de Sociología, del 19 de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1963. El señor Núñez Madriz ha sido Encargado de Cátedra en otras oportunidades.

Manuel Antonio González Viquez CL-691

Nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Castellano, del 1 de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1963.

El señor González Viquez ha servido en otras oportunidades como Encargado de Cátedra.

Maryssia Nassar Carballo CL-715

Nombramiento interino como Profesora Adjunta de la Cátedra Ficológia, con 6 horas semanales a su cargo, del 20 de marzo al 31 de julio del año en curso, trabajara bajo la dirección inmediata del Lic. José A. Saenz Renault.

La señorita Nassar Carballo desempeña actualmente el cargo de Asistente de Laboratorio de la Escuela de Farmacia, habiendo trabajado también como Estudiante Asistente durante el curso lectivo 1961-62.

Rolando Chavez Arguedas OD-181

Renuncia a partir del 12 de marzo de 1962 de su cargo como Profesor Titular de la Catedra Patología Oral. Dicha renuncia fue aceptada en principio por la Facultad de Odontología en sesión N.º 4, efectuada el pasado 7 de marzo.

Suscribe de usted muy atento servidor”

Se acuerda autorizar el trámite de las Acciones de Personal que se acompañan acogiéndose en todo caso, las observaciones que en las mismas se consigna.

En cuanto al caso del Prof. Dr. Marco T. Salazar queda pendiente de resolución en vista de que la Facultad de Ciencias y Letras tiene una proposición concreta al respecto, la cual será conocida en esta misma sesión.

Comunicar: Oficina de Personal.

ARTICULO 05. Se distribuye entre los señores Miembros del Consejo Universitario el Informe de labores de la Facultad de Medicina realizadas durante el año académico de 1961.

El Dr. Miranda dice que con “especial complacencia cumple con esta formalidad que este año tiene características muy singulares por haber sido la fecha histórica de apertura de la Escuela. Se completa así, la estructura universitaria por una parte, y

por la otra, la de ofrecer un servicio trascendente a la comunidad costarricense, cual es la formación de profesional medico al amparo del alero nacional...”

Ruega a los señores Miembros leerlo cuidadosamente.

ARTICULO 06. a Facultad de Educación envía de conformidad con lo dispuesto en él artículo 45 del acta de la sesión 1201 en el sentido que presentara una explicación detallada sobre los motivos que tenia esa Facultad para no otorgar mas licencia a los profesores Dra. Virginia Zúñiga, Lic. Don Bernardo Alfaro y Margarita Dobles y considerar las cátedras que ellos imparten como vacantes, el informe que dice así:

“Estimado señor Vicerrector:

Después de haber consultado a la Facultad y sobre la base de un estudio documentado, me refiero a la preocupación presentada por usted al Consejo Universitario respecto a la resolución que tomo la Facultad de Educación a fin de lograr que las cátedras que no han sido servidas por los profesores titulares desde el año 1957 puedan entrar ya este año en un régimen de seguridad de servicios para garantizar su completa eficiencia.

A fin de que usted y demás miembros el Consejo tengan suficiente base de base de juicio para comprender las justas razones que llevaron a la Facultad a tomar la decisión de solicitar al Consejo Universitario la aprobación de su solicitud para que se saquen a concurso las cátedras que no han sido servidas por los titulares desde la fecha antes citada, me permito ofrecer los siguientes hechos:

A) En los años 1957, 1958, 1959, 1960, los profesores señorita Virginia Zúñiga, don Carlos Monge A., don Bernardo Alfaro y don Arturo Agüero solicitaron licencia para no hacerse cargo de sus cátedras como profesores titulares.

B) Con motivo del viaje que tenia planeado a Europa el profesor don Jorge Arce C., suplente de la cátedra de Métodos y Practica Docente en Castellano y Literatura, la Facultad plantea por primera vez al Consejo el problema que se le presentaba con las cátedras servidas por suplentes, y concretamente el problema de la cátedra de Métodos y Literatura (véase acta del Consejo Universitario 1107, Art. 17, inciso final, Pág.28).

C) Cuando se acercaba la apertura del curso de 1961 y en vista de que tenía ya el problema de que el profesor suplente no podía tomar a su cargo la cátedra de Métodos y Practica en Castellano y Literatura, se le solicito al titular, profesor don Arturo Agüero, entrar en el ejercicio de ella, objeto que no fue logrado y que condujo a dar por vacante la cátedra para sacarla a concurso.

El proceso seguido en el asunto debe ser aquí explicado porque en la resolución de entonces quedaron establecidos los precedentes que han respaldado a la Facultad para la resolución tomo recientemente en los casos de los profesores señorita Virginia Zúñiga y don Bernardo Alfaro.

1. Con fecha 30 de noviembre de 1960 (sesión N.º 65) la Facultad acordó dirigirse al profesor don Arturo Agüero para solicitarle se definiera con respecto a sí iba a hacerse cargo de la cátedra de Métodos y Practica en Castellano y Literatura (ver oficio EE-835-60).
2. Con fecha 15 de diciembre de 1960 la Facultad conoció de la respuesta que daba don Arturo en su carta de 9 de diciembre N° DFLL-56-60 en la cual decía que “me seria imposible atender las lecciones que deja mi estimado suplente”. La Facultad delibera ampliamente sobre el asunto y tomo las resoluciones que delibero ampliamente sobre el asunto y tomo las resoluciones que llevo la Decana al seno del Consejo y que aparecen en el acta 1110, articulo 13.
3. Posteriormente, el Acta 1114, articulo 52 se consignan de nuevo las preocupaciones de la Decana en las que insiste ante el Consejo para que se dicte una resolución en el caso de la Cátedra de Métodos en Castellano y Literatura.
4. El planeamiento del problema presentado al Consejo Universitario por la Decana produce la resolución que se encuentran en el Acta N° 1116 de 18 de enero, articulo 22, Pág. 36 y 37 de la cual copia lo siguiente:

“El Consejo, en sesión 1110 de 19 de diciembre, articulo 13, acordó dirigirle una comunicación al profesor Agüero comunicándole el acuerdo tomado por la Facultad de Educación y dispuso asimismo indicarle lo siguiente:

“Que de conformidad con las disposiciones del Artículo 78 del Estatuto Orgánico y visto el acuerdo de la Facultad, al Consejo no le seria posible otorgarle un nuevo permiso, por lo que habría que considerarlo separado de la referida cátedra.”

A la instancia que le envió el Consejo Universitario el profesor Agüero contesto lo siguiente que esta en la misma Acta 1116.

“He recibido una comunicación del Consejo Universitario en que se me comunica la resolución tomada por ese Consejo en el sentido de no ratificarme el nombramiento recaído en mi hace tres años como profesor de Metodología de la Enseñanza del

Castellano. Pero al mismo tiempo se me insta a que me haga cargo de las respectivas lecciones este año.”

La discusión planteada en el seno del Consejo termina con las siguientes palabras del señor Rector:

“El señor Rector dice que en reiteradas oportunidades el profesor Agüero ha manifestado que no podrá asumir la referida cátedra; hay también un pronunciamiento de la Facultad. Sugiere que se le envié una comunicación manifestándole que debe contestar concretamente si va a solicitar permiso- por que no lo ha expresado en ninguna de sus comunicaciones-, pero aunque así fuera no podría otórgasele ya la Facultad de Educación como un acuerdo sobre este aspecto con base en el artículo 78 del Estatuto. Deberá en consecuencia enviar su renuncia pues en el caso contrario se le aplicara el artículo 71 del Estatuto Orgánico”.

D) El Consejo Universitario estableció aun más clara jurisprudencia en la sesión N° 1173 del 20 de noviembre de 1961. La Decana presentó una carta del profesor don Ramiro Montero en la que solicitaba que se tomara una providencia sobre los permisos prolongados por varios años a profesores, “asunto” decía él, “que afecta la buena marcha administrativa y docente de la Facultad”.

El señor Rector que presidió la sesión manifestó: “ La situación que aquí se expone, puede ser resuelta por la Facultad, conforme a las normas reglamentarias vigentes” y termina el artículo: “Se acuerda responder a la Dra. Gamboa ampliando el criterio expuesto por el señor Vice Rector”.

E) Los antepasados citados y las normas del Estatuto Orgánico dieron suficiente base a la Facultad para no prorrogar las licencias de los profesores Señorita Virginia Zúñiga y don Bernardo Alfaro. En vista de que ellos manifestaron la imposibilidad de hacerse cargo de sus respectivas cátedras en 1962, se resolvió solicitar al Consejo Universitario la apertura de concursos para proceder a sustituirlos en la forma correspondiente.

Con motivo de esa resolución le fue enviada la siguiente carta a la profesora señorita Virginia Zúñiga y al profesor don Bernardo Alfaro:

EE-147-62, Marzo 7 de 1962”

Estimado señor profesor:

La Facultad de Educación en sesión 93 de marzo último, estudio las situaciones mantenidas durante cinco años, de profesores titulares que no se han hecho cargo de sus cátedras por tener otras responsabilidades en la Universidad.

Durante los cinco años pasados de 1957 a 1961, se concedió licencias a los profesores que estaban en las citadas condiciones y se resolvió el problema de las cátedras con profesores suplentes.

El arreglo ha tenido inconvenientes por la razón fundamental de la inseguridad de los profesores que toman las cátedras quienes las reciben cada año en forma temporal.

El año pasado, en relación con este problema, se hizo una consulta al Consejo Universitario la que fue contestada con la declaración de que la Facultad debía resolver el asunto según la conveniencia de la Escuela (sesión 1173, Art.18 del 20 de noviembre de 1961).

En su última sesión de la Facultad resolvió no conceder mas permisos a los profesores quienes se les haya concedido durante los cinco años anteriores y proceder a sustituirlos en la forma que corresponde.

Algunos profesores que habían venido pidiendo permisos durante los últimos tres o cuatro años han renunciado cátedras a efecto de facilitar la organización estable de la Facultad, tal es el caso del profesor don Carlos Monge Alfaro y de la suscrita. Es nuestro deseo el garantizar la mayor seguridad del trabajo de la Escuela, aunque lamentablemente no podamos seguir contando con la posibilidad de sus valiosos servicios.

De usted con distinguida consideración, (f) Emma Gamboa, Decana”.

La Facultad de Educación, en sesión del viernes 23 de marzo, después de escuchar el informe de la señorita Decana que trasmite la preocupación del señor Vice Rector en relación con este asunto de las cátedras que se solicita sacar a concurso por cuanto los titulares no las asumen desde hace cinco años.

ACORDÓ:

Ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado en sesión de Facultad N° 93 del 2 de marzo, tomando en cuenta:

- 1) Que el Consejo Universitario según acta N.º 1107, artículo 17, inciso final; y acta 1173, artículo 78, reconoció autoridad a la Facultad de Educación para resolver el problema de permisos de titulares, prolongados por mas de tres años.
- 2) Que la resolución de la Facultad esta respaldada por el artículo 78 del Estatuto Orgánico en su inciso 1º.

Y solicitar respetuosamente al Consejo Universitario respaldar la resolución que ha tomado la Facultad en el sentido de no otorgar licencia a los profesores doctora Virginia Zúñiga, don Bernardo Alfaro y Margarita Dobles; considerar las cátedras vacantes para titulares.”

Se acuerda, con base en el informe antes transcrito, respaldar la resolución que ha tomado la Facultad de Educación en el sentido de no otorgar licencias a los profesores Dra. . Virginia Zúñiga, Lic. Bernardo Alfaro Dra. Margarita Dobles y considerar las cátedras que ellos tenían asignadas como vacantes para el nombramiento de profesores titulares.

Comunicar: Fac. de Educación, DAC. ,PS

ARTICULO 07. Se toma nota de la comunicación del Dr. Clarke Wescoe, Chancellor de la Universidad de Kansas que envía al señor Rector, la cual dice así:

“My dear Rector and valued friend:

We at the University of Kansas are delighted to have your letter of March 1 informing us that Dr John De Abate, the Vice-Dean of the Faculty of Science and Letters, has been designated to carry forward the program established by our two Universities.

We look forward to working whit him as we have worked so closely and pleasantly with his predecessors in the past.

Please accept not only the regards of all of us at the University of Kansas but particularly those of my own for you.”

ARTICULO 08. El señor Director del Depto. de Registro envía al señor Vicerrector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Vice -Rector:

Hacemos de su estimable conocimiento y del Consejo Universitario, que este Departamento recibió con fecha 20 de marzo cable del estudiante venezolano Antonio Parada, solicitando matricula en la Escuela de Agronomía; de conformidad con Reglamento correspondiente, por haber vencido el día 17 de marzo el periodo de matricula extraordinario, no podría darse curso a esta gestión; sin embargo, como existe un acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1199, en que se considera situación especial el caso de estudiantes venezolanos trasladados a Costa Rica ,remitimos la solicitud del señor Antonio Parada para lo que a bien tengan disponer.”

El señor Vicerrector dice que de conformidad con lo que señala el Calendario la matrícula ya está cerrada pero que dentro del espíritu del acuerdo que se tomó en el sentido de permitir la matrícula a los estudiantes venezolanos para que estuvieran créditos que lo hicieran valer en su país, quizá se podría autorizar esta matrícula que ahora se presenta.

El Ing. Salas solicita se haga la concesión de permitir esa matrícula ya que se trata de estudiante que no han podido arreglar su situación en su país por motivos políticos; que actualmente se encuentran 30 estudiantes venezolanos matriculados en su Facultad.

El Sr. Vicerrector dice que sería una gestión muy bien vista abrir las puertas a estudiantes de un país hermano que algún motivo no había podido resolver su situación; sugiere que se le de oportunidad y que además el plazo para solicitudes semejantes se extiendan hasta el último del presente mes.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Vicerrector.

Comunicar: Registro y a interesado.

ARTICULO 09. El señor Embajador de Francia, Sr. Philippe Perder, envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

Tengo el honor de informarle que ha decidido poner a la disposición de la Universidad de Costa Rica, dos becas para la realización de estudios universitarios en Francia durante el año universitarios 1962-1963.

Esas becas, de una duración de ocho meses, y medio o nueve meses según la naturaleza del programa de estudios del candidato, tendrá validez sea a partir del 1º de octubre, del 15 de octubre o del 10 de noviembre de 1962 al 30 de junio de 1963. Su monto mensual será de 400 Francos nuevos. El viaje de ida corre a cargo del bequista y el regreso a cargo de mi gobierno. Me permito insistir sobre la condición primordial para la designación de los candidatos: la de tener un buen conocimiento del idioma francés. Además una de esas becas será exclusivamente reservada a un candidato al profesorado de Francés.

Por otra parte, le ruego encarecidamente se sirva comunicarle a los candidatos designados presentarse lo más pronto posible a la Embajada de Francia para la constitución de los expedientes que deben ser enviados a la Comisión de Becas en París antes del 20 de abril próximo.

Los candidatos cuyos estudios no requieren su presencia en París serán dirigidos sobre una Universidad de Provincia.

Hago propicia esta nueva oportunidad para reiterarle, señor Rector, las seguridades de mi alta consideración.”

Se acuerda pasarla a consideración de la Comisión de Becas y encargar a la Dra. Gamboa y a Lic. Gutiérrez de presentar candidatos para esas becas. Que una vez que la comisión haga la designación, el señor Rector se dirigirá a la Embajada comunicándole los nombres de las personas escogidas.

Comunicar: Com. de becas, Dr. Gamboa , Lic. Gutiérrez.

ARTICULO 10. El señor Prof. Carlos L. Solera dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor:

Recientemente he tenido noticias que se ha llegado a la etapa final el trámite para el otorgamiento de la beca que me había sido ofrecida por la Universidad de Iowa.

Sobre ella el Consejo Universitario en su sesión No. 1190 de 24 de enero de 1962 acordó, con base en la recomendación de la comisión de becas ,que me concediera el auxilio económico que, para disfrutarla, solicite en su oportunidad.

Es por esta razón, señor Secretario, que me permito informarle del estado de estas negociaciones, y por su medio a los señores Miembros del Consejo Universitario, a fin de que, si lo estima pertinente, se sirvan resolver de la financiación de la ayuda económica ya otorgada, pues tengo entendido que de partir hacia los Estados Unidos tendría que ser en los primeros días de agosto del año que corre.

En espera de su noticia, me suscribo del señor Secretario y los señores Miembros del Consejo Universitario, con toda consideración.”

El Lic. Gutiérrez hablo con el profesor Solera sobre la posibilidad de la ayuda económica que se le podría dar; le manifiesto que de su salario de profesor de medio tiempo habría que rebajar la suma correspondiente para pagar los dos grupos que tenía a su cargo, al otro profesor, de manera la ayuda podría ser de 600.00.

El señor Secretario General recuerda la situación que se presento en la cátedra de Economía; que hasta se le presiono para que renunciara a ella cuyos coordinados no estaban de acuerdo con él; y que se le manifestó que aprovechara la beca; el contaba con esto; oficialmente sino extraoficialmente se le dijo que renunciara para que pudiera aprovechar la beca pero si ahora no se le da la ayuda no podrá aceptar

la beca. Sugiere que la Comisión de Presupuesto haga un estudio para ver si es posible que le de la ayuda que solicitó.

La Dra. Gamboa dice que a principios de año siempre sucede quizá en toda las Facultades que se preven grupos que al final no se abren; que en el casos de su facultad quizás haya una economía de horas. Se podría hacer un estudio quizá el Sr. Rector con la Comisión de Presupuesto y ver que economía hay para poder financiar la ayuda del Prof. Solera.

El Lic. Gutiérrez dice que hizo junta con el Director Técnico del DAF. Un estudio del capitulo de horas docentes y la situación es apretadísima ya que hubo que abrir dos grupos que no se habían previsto; que en el capitulo correspondiente a la parte administrativa hubo notable economía pero de conformidad con el acuerdo tomado por este mismo Consejo de congelar todas las partidas que no se usan, el Depto. de Admo. Financiera cogió esas economías que alcanzan alrededor de 70.000.00 que quizá de ahí se podría tomar la suma necesaria para darle la ayuda solicitada por el Prof. Solera.

El señor Vicerrector dice que se debe hacer un esfuerzo para darle la ayuda; si así no fuera parecería que lo que se quiere perseguirlo dado los antecedentes del asunto; recuerda la discusión que hubo cuando se le quizo nombrar profesor de tiempo completo y lo que privo para no darle ese profesorado fue de que la ayuda que se le daría para aprovechar una beca que se le había sido conferida por la Universidad de Iowa seria de la totalidad del sueldo.

Comprende la situación difícil que esta la Universidad; sugiere que la Comisión de Presupuesto vea si es posible de horas sobrantes o mediante un presupuesto extraordinario dar la ayuda solicitada por el Prof. Solera.

Se acuerda solicitar a la Comisión de Presupuesto estudiar nuevamente la posibilidad de financiar la ayuda solicitada por el Prof. Solera.

Comunicar: Com. De Presupuesto, Sr. Solera, Ciencia y Letras,
DAF

ARTICULO 11. El señor Ing. Don Alfonso Peralta ha presentado el caso contrario de lo que la Dra. Gamboa ha manifestado, que la facultad no previo que pudiera presentarse una matricula alta en la cátedra de Geometría Descriptiva; que dada la matricula es necesario dividir el grupo en dos y financiar las lecciones del nuevo grupo para lo cual necesita seis horas mensuales más.

Se acuerda solicitar a la Comisión de Presupuesto estudiar también ese asunto y ver la forma como se puede financiar las 6 horas más solicitadas por el Ing. Peralta para dividir la cátedra de Geometría Descriptiva.

Comunicar: Com. de Presupuesto ,DAF . Ingen.

ARTICULO 12. El señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Roberto Sasso .dirige al señor Vice Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

En la sesión 1196 del Consejo Universitario, artículo 41, se votaron varias ternas para el nombramiento de profesores de esta Escuela .

Entre los resultados que en esa acta se consigna aparece el siguiente:

PRINCIPIOS GENERALES DE SEGUROS :

Asociado: Lic. Ronald Rees Acevedo.	12 votos
Lic. José Ángel Chacón	1 voto
Nulo	1 voto

Por lo anterior según la comunicación del DAF-N.º-354-62 del 16 de marzo, resulto nombrado profesor asociado de esa materia, el señor Ronald Rees .

Ahora, en el concurso de antecedentes correspondientes, esta facultad solicito ofertas para llenar dos plazas de profesor asociado de Principios Generales de Seguros y los resultados de esas ofertas están indicadas en la nota del señor Decano de esta Facultad, al señor Rector ,que aparece transcrita en el artículo 43 del acta de la sesión del Consejo .N.º 1187 del 12 de enero ultimo .Ahí puede verse, en lo conducente ,lo que sigue:

“Asociados: Lic. Ronald Rees

 Lic. José Ángel Chacón, para ocupar en su respectivo orden el primero y Segundo profesores asociados”.

En resumen pues, debían nombrarse dos profesores asociados para la cátedra de Principios Generales de Seguros .Hubo dos concursantes, los señores Rees y Chacón, y el Consejo sometió a votación el nombramiento para una de esas dos plazas .

Le agradeceré, señor Vice-Rector, se sirva ordenar lo que proceda para que se haga el nombramiento del otro profesor asociado e la cátedra mencionada

Se acuerda nombrar también al Lic. José Ángel Chacón como profesor asociado de la cátedra de Principios Generales de Seguros .

Comunicar: Facultad , DAF., Personal.

ARTICULO 13. El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Honda preocupación han producido en esta secretaria las alarmantes noticias que llegan a nuestro conocimiento sobre los sucesos de Guatemala.

Oficialmente la Universidad de San Carlos aun no han comunicado nada sobre el particular a esta secretaria. Suponemos que lo critico de la situación se lo ha impedido o quizás la fuerte censura impuesta por el Gobierno de ese hermano país.

Sin embargo, el Dr. Carlos Martínez Duran ex-Rector de la Universidad de San Carlos, quien salio de Guatemala el día siguiente de lo sucesos, ha informado ha esta secretaria, por carta despachada desde Panamá, que la situación de la Universidad es muy grave. Las fuerzas de la policía, auxiliados de cubanos asimilados a la fuerza publica, sitio el edificio de la facultad de medicina ,donde esta las oficinas de la Rectoría de la Universidad ,durante toda una mañana, lanzando contra el mismo piedras ,bombas lacrimógenas y balas. Por mediación del Consejo Universitario y del Arzobispo de Guatemala ,el Presidente Idígoras ordeno el retiro de la policía .Pero como resultado de la refriega , en que hubo violación del recinto universitario , murió un estudiante , miembro de la directiva de la Asociación de Estudiantes de Economía ,de un balazo en la espalda. Parece que en el edificio se habían refugiado los estudiantes, junto con gente del pueblo.

El Consejo de la Universidad de San Carlos, dice el Dr. Martínez Duran, tomo un acuerdo protestando enérgicamente por la violación del recinto universitario, atropello y falta de respeto por la vida humana. Además decreto un paro total de actividades hasta que el gobierno castigue a los culpables de la muerte del estudiante de la Facultad de Economía.

Esta secretaria aun no ha recibido copia de este acuerdo. Pero ya envíe un cablegrama al señor Rector, Ing. Jorge Arias de Blis ,en nombre del CSUCA, solidarizándonos a la protesta y condenando los atropellos. Tan pronto como reciba

copia del Acuerdo, procederé a presentar la protesta oficial del CSUCA ante las autoridades del Gobierno de Guatemala.

He creído conveniente informar a esa Universidad de los graves sucesos de Guatemala, advirtiéndole que carezco de información oficial, lo cual se explica por la situación, pero estimo que las Universidades Centroamericanas deben estar alertas para acudir en la defensa de la hermana Universidad de San Carlos.

Tan pronto como obtenga mayor información la pondré de inmediato en conocimiento de esa Universidad.”

El señor Vice-Rector dice que el asunto es gravísimo como el que sucedió en el Salvador y que dio lugar a una gestión de todas las Universidades Centroamericanas; que esos acontecimientos fueron la causa principal de la caída del Gobierno; que en el caso de Guatemala no hay una comunicación oficial informando de esos acontecimientos; que la misma carta de CSUCA viene con reservas y lo que se cuenta es lo dicho por una persona incapaz de tergiversar la verdad como es el Dr. Martínez Duran, pero falta la nota oficial, no sabe hasta donde la Universidad de Costa Rica podría tomar una decisión; sugiere dirigirse al nuevo Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala manifestándole su preocupación por las noticias que han llegado y poniéndose a la orden de esa Institución para cualquier ayuda que esta Universidad pudiera prestarle .

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector.

Comunicar: Rector de Univ. de Guatemala, CSUCA.

ARTICULO 14. El señor Vice-Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Ing. don Luis Ángel Salas, Decano de la Facultad de Agronomía que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector.

Ruego a usted elevar al consideración del Honorable Consejo Universitario el acuerdo de esta facultad, en su sesión del 23 del pasado mes de febrero, en sentido de solicitar a este Alto Cuerpo la autorización para transformar en semestrales las cátedra de Avicultura e Industria Porcina, que en nuestro Plan de Estudios figuran como anuales con 4 horas por semana cada una en el cuarto año de esta Escuela.

Ambas cátedras electivas estuvieron en receso el año pasado por no haberse matriculado por ningún estudiante en ellas, y sin profesor por haber renunciado el titular que lo era el Ing. Rodrigo Pinto.

Al experimentarse, este año un aumento considerable en la población estudiantil de Agronomía nos vemos en la necesidad de ofrecerlas de nuevo a los estudiantes que se matricularon en ella, y urge, por lo tanto, nombrar a los respectivos profesores. Las ocho horas figuras en el presupuesto de nuestra Escuela, y si el Consejo Universitario accede a la Facultad de transformarlas en semestrales se experimentara la consiguiente economía para la Universidad.”

El señor Vice-Rector pregunta si con ello se ocasionara algún perjuicio.

El Ing. Salas dice que no solo traerá beneficios sino que no traerá problema ya que las cátedras no sean dado por falta de alumnos y carecen de profesores; que la Universidad obtendrá una economía si aprueba lo sugerido, que el curso es corto y bien se puede darse en un semestre y además con ello la Facultad se va ya adaptando al plan elaborado por evaluador Dr. J. H. Longwell.

El señor Rector dice que el camino a seguir sería el de enviarlo a estudio de la Comisión de Planes pero dada la urgencia que tiene la Facultad de que resuelva este asunto a la mayor brevedad que el Consejo si así lo acuerda, puede aprobar lo sugerido por la Facultad prescindiendo de este trámite.

Se acuerda acoger lo sugerido por la Facultad prescindiéndose de los trámites que para estos asuntos siempre se sugiere.

Comunicar : Facultad, DAF., Registro.

ARTICULO 15. El señor Rector dice que el Sr. Secretario General desea presentar al Consejo un asunto que se conoció en la Comisión de Personal y es relativo a algunas Acciones del Personal de funcionarios que se les nombra para funciones de carácter docente.

La comunicación de la comisión dice así:

“Estimado señor Rector:

A la Comisión de Personal llegaron varias acciones del personal, que creímos oportunos no darles aprobación, porque consideramos que debía haber previamente una resolución del Consejo Universitario. Se trata, en todos los casos, de funcionarios de la Universidad a quienes se nombran por funciones de carácter docente.

El reglamento de Escalafón, en su artículo 18, permite que “los miembros del Personal Administrativo y Técnicos podrán ser nombrados para dictar lecciones,

siempre que, a juicio del Consejo, no haya perjuicio para su horario de trabajo administrativo o técnico.” Los casos son los siguientes:

- A) Orlando Bravo Trejos, N.º CL-646.
Luis Torres Moreira N.º
Maria Gloria Medrano de Tebas, N.º ED-269.

Al Lic. Bravo se le propone como profesor de Química General (4 horas) para hacer un permiso del Lic. Bornemisza; al Lic. Torres se le propone para profesor de Matemáticas Generales (12 horas) en la Facultad de Ciencias y Letras; a la Dra. de Tebas se propone como profesora suplente de Psicología de la Educación (6 horas) en la Facultad de Educación.

- B) Eugenie Rudín Rodríguez N.º MB-393
Rodrigo Zeledón Araya N.º MB-394
José Manuel Salazar Navarrete N.º IG-122

A la Sra. Rudín se le propone, por un mes, como Encargada de Cátedra para el curso de Bioquímica (4 horas), en la facultad de microbiología; al Dr. Zeledón se le propone como encargado de la parte teórica del curso anterior (3 horas) en la misma facultad; y al Lic. Salazar se le propone como encargado del curso de economía II año (2 horas) en la Facultad de Ingeniería.

La comisión de personal solicita atentamente al Consejo, se sirva declarar si, en estas acciones de personal no hay perjuicio para el horario del trabajo administrativo o técnico de esos funcionarios. Hemos puesto las acciones de personal en dos grupos separados (A y B), por cuanto al reglamento de personal establece que a los funcionarios corrientes deben de deducírseles “ la suma proporcional correspondiente al número de horas semanales empleadas en impartir lecciones” , en tanto a los funcionarios que ocupen “puestos directivos o de jefatura” no debe hacerseles esa deducción.

La comisión pide al Consejo, en concreto lo siguiente:

- 1) Que se sirva declarar si en las acciones del personal indicadas, hay o no perjuicios para el horario de trabajo de esos funcionarios;
- 2) Que se la comisione por parte de l Consejo para hacer un estudio del problema, y recomendar algunas normas de aplicación general en este asunto.”

El Sr. Secretario general dice que en la última sesión de la Comisión de Personal se conocieron varias acciones de personal y que con el propósito de que el Consejo resolviera el asunto es que presenta ahora el problema; que se trata de casos de personal administrativo que tienen funciones docentes; que en el Reglamento de Personal hay una disposición para que los miembros del personal administrativo y técnico puedan dictar lecciones durante su jornada ordinaria de trabajo pero siempre que el número de dichas lecciones no sean mayor de 6 o 12 horas semanales, según se trate de funcionarios de medio o tiempo completo pero que en todo caso debe deducirse de su sueldo la suma proporcional correspondiente al número de horas semanales empleadas en impartir lecciones, salvo que se trate de funcionarios al que se refiere el artículo 143 del Código de Trabajo; que hay otra disposición complementaria que parece contradecir esa disposición y él contempla al artículo 18 del Reglamento Escalafón que dice así:

“Los miembros del personal administrativo y técnico podrán ser nombrados para dictar lecciones, siempre que a juicio del Consejo, no haya perjuicio para su horario de trabajo administrativo o técnico y que el número de horas semanales dentro de ese horario, no exceda de diez.

Sin embargo, en casos especiales por la índole de las cátedras y a juicio del Consejo Universitario, se le permitirá hacerse cargo hasta de 12 lecciones semanales.”

También hay una disposición del Consejo para Directores de Departamento que puede hasta 12 lecciones pagadas.

Como se ve en el reglamento de personal, que fija dos categorías:

Los que tienen funciones de jefatura o dirección y los que no la tienen.

A los primeros no se les hacen deducción y los otros se indica que si deben hacerse; es una discriminación justo o no pero esta así; el Consejo debe resolver en cada caso; lo que la Comisión hizo fue improbar esas Acciones de Personal porque le pareció injusto que se hicieran deducciones a profesores que no tienen a su cargo funciones de jefatura o de dirección; que entre esos casos está el Prof. Rodrigo Umaña. La posición de la Comisión de Personal es la de solicitar al Consejo que se sirva declarar si en las Acciones de Personal indicadas en el informe, hay o no perjuicio para el horario de trabajo de esos funcionarios y que se le autorice para hacer un estudio del problema a fin de recomendar algunas normas de aplicación general sobre este asunto. Hay una situación indecisa, porque esta el acuerdo del

consejo de autorizar doce horas es provisional y hasta tanto no se cumplan con los salarios topes: de Escalafón.

La Dra. Gamboa dice que sería difícil resolver los casos individualmente, que sería mejor que cada Facultad interesada informe en forma detallada y con base en un estudio que haría al respecto.

El Lic. Gutiérrez dice que en el caso del Prof. Orlando Bravo T. no significara perjuicio ninguno y que por lo tanto puede ejercer esa cátedra.

El Señor Vice-Rector dice que es muy oportuna la sugerencia de la Dra. Gamboa y que salvo que haya una autorización a lo proponente, como lo que a dado el Lic. Gutiérrez. Debe oírse la opinión del decano o Jefe del Departamento bajo el cual este el funcionario. Que como bien a dicho el Sr. Secretario General hay dos artículos que regulan esas autorizaciones: uno muy viejo que por interpretación se podría decir que el segundo lo a reformado. La disposición mas vieja es la del Escalafón no hace diferencia en puestos de dirección o de jefatura, ni habla de deducciones de sueldo. La del Reglamento de Personal si regula en mejor forma el asunto que se trata y dice que los funcionarios que tienen a su cargo puestos de dirección o jefatura se regirán de acuerdo con lo que al respecto estipula el artículo 143 del Código de Trabajo que es lo que le da sustento a la discriminación que dentro de esta clasificación están los puestos de confianza que tienen un horario mas elástico, hasta de 12 horas. Cuando el artículo se estableció se dijo que los Decanos, Srios. y Jefes de Depto. estaban dentro ese artículo.

Una forma de resolver el asunto dice el señor Vice-Rector es oír a los Decanos o Directores del Departamentos de si en su opinión se puede darse el permiso para que los funcionarios dentro de la jornada ordinaria puedan realizar otras tareas y si ello no entraba sus funciones en el Depto o Facultad ;después de esto también se consulte con el interesado para ver si el y de acuerdo con Depto o Facultad podría en forma extraordinaria reponer las horas y si ello fuera así, no habría que hacer reducción de salario.

El Lic. Gutiérrez dice que el caso del Prof. José Ml. Salazar no hay problema porque son dos horas; una será fuera de su horario y la otra se están haciendo los arreglos del caso para reponerla en forma extraordinaria.

La Dra. Gamboa dice que en el caso del Prof. Ma. Gloria Medrano de Tebas presentará un informe detallado y después de consultar con el D.B.O.

El señor Vice-Rector dice que se acoja el segundo punto de la comisión encargándosele hacer un estudio del problema y recomendar algunas normas de

aplicación general en este asunto y que como norma general se establezca que si no se está en los casos de personal de jefatura o de dirección todo trabajo ajeno al Depto o Facultad se realiza dentro del horario normal de sus funciones, ameritará un rebajo en el salario; y si el tiempo se repone en horas extraordinarias y el Decano o Director del Dpto. estén de acuerdo con esa reposición de horas estimando que esta forma de trabajo no entraba perjudicialmente las labores de su Departamento, no se le rebajara de su salario.

Se acuerda aprobar lo sugerido por el señor Rector.

Así mismo quedan aprobadas las Acciones del Personal de los Profesores Orlando Bravo Trejos, Eugenie Rudin Rodríguez, Rodrigo Zeledón y José Ml. Salazar.

En el caso del Lic. Luis Torres por ser el jefe del Dpto. debe presentar un informe en el cual comunique que las funciones que tiene a su cargo en el Dpto. de Registro no se verán perjudicadas en el caso que se le autorice a impartir lecciones.

La Dra. Gamboa deberá presentar un informe con respecto a la Prof. Ma. Gloria de Tebas después de consultar con el D.B.O.

Comunicar: Circular Facultades y Dptos., DAF, Personal.

ARTICULO 16. El señor Vice-Rector informa que la Facultad de Ciencias y Letras ha enviado el informe que se le solicito en relación con la gestión de la estudiante de esa Escuela Srta. Anabella Arce para que se le autorizara a presentar el examen de Historia Moderna y Contemporánea, asunto que fue conocido en el artículo 38 del acta de la sesión No.1200. Que el informe que se le solicito fue para tener una idea más clara del asunto pero que en estos asuntos la Facultad es soberana; el Estatuto Orgánico en su artículo 102 establece que para presentar exámenes extraordinarios, precisa un acuerdo de la Facultad tomado por los tercios de los votos presentes.

El Ing. Peralta dice que debería haber un reglamento que regulará los exámenes es decir que indique que serán escritos u orales y que en todo caso indicar que es obligación de todos los estudiantes presentarse a la hora en que se iniciara.

El Representante estudiantil Sr. Vicarioli pregunta si se señala el tiempo en que deberá terminar el examen ya que si ello no fuera así, el alumno tiene derecho presentar en cualquier momento.

El Lic. Gutiérrez dice que la idea de señalar un periodo de tiempo para indicar la hora de inicio y la hora en que finalizara es para que el Tribunal Examinador no pueda pasarse de ese periodo.

El Lic. Vargas explica cual es el procedimiento que sigue la Facultad de Derecho en este asunto.

La Dra. Gamboa dice que el aviso que se dio fue que el examen se haría de las ocho a las diez horas; los alumnos se confían hacen cálculos de modo que puedan llegar a una hora en que suponen que el Tribunal esta todavía examinando ;cree que la Facultad como interesada tiene razón ;no hay un Reglamento; si el examen se extiendía hasta las diez horas el tribunal examinador debió estar hasta esa hora; cree que el Consejo debe declarar que debe repetirse el examen pero para darle fortaleza apoyara a la Facultad que se llegue a reglamentar los exámenes.

El señor Vice-Rector recuerda algunas normas para hacer exámenes que señala el Estatuto Orgánico; que es un caso de transferencia y de acuerdo a lo que dice el Estatuto corresponde a la facultad de resolución; que el Consejo no puede imponer una norma; sugiere como realmente hay una situación irregular pero que tampoco se puede imponer una solución se manifieste a la Facultad que el Consejo estimando las razones aducidas acuerda solicitarle que reconsidere nuevamente la situación de la interesada; otro camino seria decir a la interesada que el Consejo no puede modificar la resolución tomada.

El Dr. Miranda dice si la Facultad dijo un periodo sin determinar mas y el estudiante se presento dentro de ese periodo tiene todo su derecho y por eso esta de acuerdo en que se recomienda a la Facultad estudiar nuevamente el caso.

Se acuerda manifestar a la Facultad que el Consejo estimando las razones que ha dado sobre el asunto le solicita reconsiderar nuevamente la situación de la interesada.

Comunicar: Facultad, interesada, Registro.

ARTICULO 17. La Srta. Elsa Sáenz cumpliendo con lo que el Consejo le solicito en la sesión N.º 1200, presenta las certificaciones del Departamento de registro en las cuales consta que el curso de Química Analítica lo perdió por no haberse presentado en dos ocasiones y otra vez por ausencias; es decir que nunca se ha presentado a examen; que siendo congruente con la decisión tomada en los casos que como este se han resuelto en forma favorable ,estará de acuerdo que se le dé una nueva oportunidad de cursar dicha materia.

El Lic. Gutiérrez dice que elevo en consulta al Consejo Directivo de su facultad lo relativo a la aplicación del articulo 102 del Estatuto; que los Directores de los Departamentos en forma unánime se pronunciaron porque se mantenga esa

disposición; se manifestaron de acuerdo en cuanto a la posibilidad de retirarse en una fecha cercana a la presentación del examen; así se podría pedir un retiro honorable después de la fecha señalada para ello.

El Dr. Miranda dice que también llevo el asunto a su Facultad y esta determino que es un asunto que le corresponde y esta de acuerdo en que se mantenga la medida. Se abstendrá de votar esta solicitud; que en la sesión anterior había votado negativamente.

El señor Vice-Rector pone a votación el asunto. Se pronuncian afirmativamente los Sres. Ing. Salas, Lic. Sasso, Lic. Vargas, Dra. Gamboa, Lic. Rodríguez Zamora, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel. El Lic. Rodríguez Vega, los dos representantes estudiantiles el Sr. Ministro de Educación y el señor Vice-Rector.

Negativamente se pronuncian el Prof. Portuguez y el Lic. Gutiérrez. El Dr. Miranda se abstiene.

De conformidad con el resultado de la votación se acuerde autorizar a la Srta. Elsa Sáenz a cursar por cuarta vez la asignatura de Química Analítica.

Comunicar: interesada, Registro.

ARTICULO 18. El estudiante Ademar Alfaro Araya; dirige al Consejo Universitario, la comunicación que dice así:

“Ilustrísimo señores:

Por este medio me permito solicitar de Ustedes, me concedan el permiso necesario para matricularme en la Facultad de Ciencias y Letras durante el año lectivo de mil novecientos sesenta y dos, a fin cursar la asignatura "Principios de Economía", que es una de las asignaturas específicas del área de Ciencias Sociales, y es la única materia que me falta para completar en su totalidad el ciclo completo de estudios que se exigen como requisito fundamental para cursar la carrera de Derecho que espero estudiar.

Vengo a hacer muy respetuosamente dicha solicitud, toda vez que si no gano este año la asignatura mencionada, tendría un atraso de dos años para empezar mis estudios profesionales.

El motivo que me impidió matricularme durante los días destinados para ello por el Departamento de Registro, fue haber estado fuera del país durante ese lapso.

Sin otro particular, y agradeciéndole anticipadamente la fina atención que presentaran a la presente, me es grato suscribirme de los señores Miembros del Consejo Universitario muy atentamente,”

El señor Vice-Rector pone a votación el asunto. Se pronuncian negativamente los señores Ing. Salas, Prof. Portuguese, Lic. Sasso , Lic. Vargas, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Morales, Lic. Rodríguez Zamora, Rodríguez Vega y el Señor Vice-Rector. Afirmativamente votan el Sr. Ministro de la Educación y el Doctor Fischel y los dos representantes estudiantiles Srs. Vicarioli y Fernández.

La Dra. Gamboa vota afirmativamente siempre y cuando este caso sea igual al de los estudiantes venezolanos.

De conformidad con la votación se acuerda resolver en forma negativa la solicitud manifestándole que la fecha de matrícula señaladas por el Estatuto y calendario son inflexibles.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 19. El estudiante Rodrigo Salazar Chávez dirige al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“El suscrito, Rodrigo Salazar Chávez, mayor, soltero, funcionario judicial, y estudiante de leyes, con respeto expone y solicita a ese honorable cuerpo con el debido respeto:

1) He sido alumno regular de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, durante 5 años, a través de los cuales he sido respetuoso con los profesores y compañeros.

2) Durante los primeros dos años de mi carrera universitaria mis condiciones económicas fueron buenas o regulares, pues aun que tenia ciertos problemas , al menos disfrutaba de un salario fijo y tiempo para estudiar, lo cual se reflejo en el rendimiento de mis estudios, en los primeros años que he hecho referencia.

3) Posteriormente vino una situación económica bastante difícil para mi y mi familia, puesto que soy el sostén de ella y mi madre padece bastante. Durante esta situación estaba matriculado en la Facultad; pero no me fue posible asistir a las lecciones durante dos años, debido que tuve que trabajar tiempo corrido y hasta de noche, doce trece y mas horas diarias para mi propio sostén y el de mi familia (todo esto esta debidamente comprobado, por certificaciones de los lugares en que trabaje en esa época, dictámenes médicos y un informe social del PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA verificado en mi hogar, en expediente que se encuentra en el Departamento de Registro, el cual ruego a Uds. Con todo respeto si tienen a bien solicitarlo.

4) En 1960 fui excluido de la Universidad con aplicación del artículo 102 de los estatutos, por no haberme presentado en dos años consecutivos a los exámenes finales en FILOSOFÍA DEL DERECHO y haber perdido dicha materia, en una presentación que hiciera.

5) Apele de dicha resolución y siempre fue confirmada la misma por el Consejo Universitario; esa aplicación estricta del citado artículo que me condenaba a “tres años de exilio Universitario”, en el cual llevo más de un año.

6) Los obstáculos que antes me impidieron, no obstante mi deseo, de asistir a la Universidad, han desaparecido, pues en la oficina donde laboro como Pro- secretario se me han dado facilidades para mis estudios. Con base a los hechos anteriormente expuestos me permito hacer las consideraciones siguientes:

a) Por el análisis que yo he hecho de las pruebas por mí presentadas y por un sincero examen de conciencia personal, tengo la convicción de que de que soy acreedor de una de una aplicación menos rigurosa del texto citado.

b) Considero que la citada resolución que me ha perjudicado, aunque esta de acuerdo con los estatutos, es decir aunque es legal, no es justa, porque la equidad manda que se consideren las circunstancias especiales de cada caso al aplicar una disposición legal.

Por consiguiente, y expuesto lo anterior, yo apelo al alto sentido de comprensión y de justicia de ese honorable Consejo, pidiéndoles respetuosamente que me permita reintegrarme a esa casa de estudio en el presente año y así se remedie una situación que, repito, aunque es legal no es justa y pueda yo satisfacer mis anhelos legítimos de superación cultural y profesional, ya que ahora las circunstancias personales sí me lo permiten. Asimismo pido a Uds. que, de ser resuelto favorablemente el presente memorial como lo espero, se sirva a autorizar al Departamento del Registro para la matrícula correspondiente.

Agradeciéndoles su amable atención a este asunto y teniendo mi fe en que me merecerá una acogida favorable me es grato suscribirme con mi mayor consideración Atto y S. S.”

El señor Vice-Rector dice que conoce personalmente al estudiante y recomienda que se le condene a la pena; que ha estado asistiendo a las clases.

El Lic. Gutiérrez dice que al condenarle la pena debe verse cuáles fueron las causas de la separación y que si ahora las causas que no le permitieron continuar sus estudios han desaparecido puede autorizársele lo que pide. Se le aclara que ya el

interesado tiene un cargo de importancia en una Alcaldía Civil, donde es Prosecretario, y en consecuencia resulta satisfactoriamente la situación económica. El señor Vice-Rector pone a votación el asunto. Votan afirmativamente los señores Ing. Salas. Lic. Gutierrez, Lic. Vargas, Lic. Rodríguez Zamora, el Ing. Peralta, el Dr. Fischel, el Secretario General, el Sr. Ministro de la Educación y el señor Vice-Rector Negativamente se pronuncia el Lic. Sasso, los señores Prof. Portugués, Dr. Miranda, y el Dr. Morales se abstienen.

La Dra. Gamboa vota afirmativamente siempre y cuando la Facultad se pronuncie favorablemente.

En consecuencia se acuerda condenar la pena al estudiante Rodrigo Salazar Chávez y autorizarlo a cursar la cátedra de Filosofía del Derecho.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 20. El señor Vice-Rector da lectura a dos comunicaciones suscritas por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Me permito hacer de su conocimiento la crisis del espacio físico por la que atraviesa la Facultad de Ciencias y Letras. No solo hemos tenido que recurrir en busca de aulas a los edificios de la Facultades Microbiología, Educación, Ingeniería y Agronomía sino que muchos de los cursos de años superiores están funcionando en aulas con la mitad de la capacidad necesaria para acoger el número de alumnos matriculados.

Considero mi obligación prevenir al Consejo Universitario y hacerle ver que en un plazo no mayor de dos años deberíamos contar con la ampliación prevista de nuestro Edificio Central; de lo contrario se plantearían problemas de imposible solución.

Para el año próximo habrá que tomar medidas de emergencias; como tales propongo la ampliación de cuatro oficinas en el primer piso y su transformación de aulas con capacidad de 30 alumnos.

Para reponer esas oficinas propongo la clausura de ciertos espacios existentes en el edificio para usarlos como despachos de profesores y Directores del Departamento.

Con mucho gusto explicare al señor Vice-Rector, o a alguien que usted designe, los detalles de estos arreglos.”

“Estimado señor Vice-Rector:

Completando mi carta No. D- 43962 de 15 del corriente, debo comunicarle que la situación de emergencia que preveía para el año próximo se ha presentado este mismo año. Me refiero al hecho de que varios de nuestros cursos de años superiores no caben en las aulas que se les han sido asignadas y no tengo materialmente ninguna posibilidad de trasladarlos a otras aulas más grandes.

La única solución que le veo al problema, el cual me a llevado a retrasar el inicio de lecciones de los cursos afectados, es realizar ya la aplicación de dos aulas de 15 alumnos para que sean capaces de acomodar un numero doble.

Las aulas en cuestión serian las N.º 27 y 37 situadas en el segundo y tercer piso de nuestro edificio central.

Se trata de espacios continuos a la escalera que habían sido cerrados con paredes de playwood. Infortunadamente la clausura de ese espacio se hizo de manera tal que el aula quedo pequeña, siendo así que podría haberse hecho de modo de que se originara una aula con el doble de capacidad. Se trataría ahora de renovar esos tabiques, incorporando un poco material nuevo, de modo que la línea de construcción viniera a quedar coincidiendo con el frente de las otras aulas y no con el frente de los servicios sanitarios como es ahora el caso.

Como esta de por medio el hecho de la suspensión de lecciones mucho le agradeceré, señor Vice-Rector, darle el máximo de prioridad a la resolución de este asunto.

Con muestra de mi mas distinguida consideración soy de usted, muy atento seguro servidor.”

El señor Vice-Rector dice que visitó personalmente las instalaciones de la Escuela para conocer la crisis por la que atraviesa esa Facultad de la falta de espacio; es de urgencia que el Consejo autorice la inmediata ampliación de dos aulas, las que corresponden a los números 27 y 37 situadas en el segundo y tercer piso del edificio, para resolver ,en parte el problema, este año; que para el año entrante debe hacerse otra ampliación de cuatro oficinas del primer piso, y su transformación en aulas con capacidad de 30 alumnos; y que también se debe pensar en hacer la otra a la del edificio ya que cada año se hace mas difícil el problema de la falta de aulas. Informa que envió una carta al Sr. Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones para que se hicieran los estudios del caso. Pide que se ratifique la autorización que dio a ese Depto.

El Lic. Gutiérrez dice que son dos medidas de urgencia que se debe tomarse: la de este año y la del entrante; que para 1964 la Escuela debe contar con la ampliación prevista del edificio; que construyendo los edificios de los departamentos de Física y Matemática o el de Biología se descongestionaría mucho el edificio central.

El Sr. Secretario General recuerda las gestiones que se han hecho con el Banco Interamericano de Desarrollo para la construcción de los edificios de Agronomía y la de los departamentos de Biología y de Física y Matemática.

Después del cambio de impresiones consignados, se acuerda:

1) Ratificar la autorización dada por Sr. Vicerrector al Dpto. de Planeamiento para que se hagan los estudios del caso y poder resolver el problema que se le ha presentado en la Facultad de Ciencias y Letras por la falta de espacio en su edificio central y

2) Solicitar a ese mismo Dpto. un informe sobre el costo y otras consideraciones que se crea del caso necesaria, para contar con la ampliación prevista del edificio de esa Facultad. Se dará prioridad a estas gestiones.

Comunicar: Planeamiento, Ciencias y Letras, DAF.

ARTICULO 21. El señor Rector informa con motivo de la situación presentada en el seno de la Asamblea Legislativa el proyecto de ley que autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social dar un préstamo a la Universidad para la construcción del edificio de Odontología prácticamente quedo en el aire; manifiesta que dicho proyecto había pasado ya los tres debates; que de conformidad con el artículo 190 de la Constitución ese Organismo consulto a la Caja y a la Universidad su parecer al respeto, que únicamente faltó aprobar el Acta de esa sesión y enviar el proyecto al Poder Ejecutivo para su publicación.

Cree que reglamentariamente la Asamblea Legislativa podría convocar para aprobar el acta; esto en un acto administrativo que se puede hacer como consecuencia de los hechos judiciales realizados; así entonces se podría enviar el Proyecto al Poder Ejecutivo, que a estado tratando de hablar con el Presidente de la Asamblea; Lic. Leiva para consultarle este punto; otro camino sería conseguir el Proyecto con el Directorio de la Asamblea y que una Comisión de Consejo lo lleve al Presidente de la República solicitándole su publicación.

Sugiere que el Consejo tome el acuerdo de solicitar al Sr. Presidente de la Asamblea solicitándole la convocatoria para la aprobación de la acta para que no diga que se trata de una gestión personal suya sino que sea el Consejo quien lo pide.

El Dr. Fischel hace una relación del asunto; que solicitó audiencia con el Sr. Presidente de la República pero todavía no se le han avisado nada.

Informa que los estudiantes de su Facultad se le acercaron para preguntar cual era la situación del asunto y que de forma detallada les hizo la explicación del caso; que los estudiantes muy preocupados hicieron una gestión al Consejo de Estudiantes que se esta celebrando para que se tomara una resolución al respecto que efectivamente la resolución fue tomada en la sesión plenaria la cual tuvo muy buena acogida. El proyecto de resolución dice así:

“1).- Que el Poder Ejecutivo envió a Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa un Proyecto de Ley que autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social a formalizar un empréstito hasta por ₡2.000.000.00 con la Universidad de Costa Rica a fin que fuera destinados a la construcción de la Facultad de Odontología en la Ciudad Universitaria.

2).- Que dicho Proyecto de Ley fue ampliamente debatido y aprobado en los tres debates de Ley, los días 20, 21 y 22 del mes en curso.

3).- Que únicamente faltaba la aprobación del Acta en la que figuraba la aprobación en Tercer Debate y que debí ser leído el viernes 23, para después ser remitido al Poder Ejecutivo para su refrendo y aprobación en el Diario Oficial.

4).- Que el día en que debía ser aprobada el Acta, el Diputado López Gutiérrez propuso una moción para que la Asamblea tuviera por mal vetada la ley, emitida en noviembre en 1961, que reforma el Art. 14 de la Ley de Protección y Desarrollo Industrial. La Asamblea aceptó su punto de vista y acordó enviarla al Poder Ejecutivo, para su publicación.

5).- Que el Poder Ejecutivo consideró que el Decreto Legislativo violaba la Constitución en su Art. 118 que establece, en forma categórica “que es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo convocar a Sesiones Extraordinarias y que en ellas no se conocerá de materias distintas a las expresadas en el decreto de convocatoria”.

6).- Que el retiro por parte del Presidente de la República de todos los asuntos que tenia en tramite la Asamblea legislativa, impidió a este volver a reunirse y en consecuencia no pudo ser aprobada el Acta de la Sesión del jueves 22, en la que aparecía aprobado en tercer Debate la Ley que autoriza el empréstito de la Caja Costarricense de Seguro Social a la Universidad, para la construcción del Edificio de la Facultad de Odontología.

7).- Que la diferencia de criterio surgida entre los Poderes Ejecutivos y Legislativos, viene a resultar, independientemente de las razones jurídicas que se han estimado,

perjudicial a los interés de la facultad de Odontología, que de esta manera sufre atraso perjudicial en la construcción de su edificio, y en consecuencia, en la resolución del problema común de profesores y alumnos, por la falta de espacio y de comodidades para trabajar.

8).- Que tal situación perjudica las relaciones de colaboración y ayuda de la Fundación Kellogg de los E. U. A. hacia la Escuela de Odontología de la Universidad de Costa Rica.

Resuelve:

1).- Solicitar al Poder Ejecutivo para que reconsidere la decisión tomada y para que, dentro de los marcos legales que señala la Constitución, busque una pronta solución al problema que perjudica a la Facultad de Odontología.

2).- Rogar igualmente a la Asamblea Legislativa que colabore en la solución de este conflicto, facilitando la emisión definitiva de la Ley que interesa a la Universidad y en particular a la Facultad de Odontología.

3).- Tomar en cuenta, que de no aprobarse el Acta de dicha Sesión, no podrá considerarse y aprobarse hasta tanto la nueva Asamblea se reúnen en el mes de agosto, hacer convocada por el nuevo Gobierno, en Sesiones Extraordinarias.

4).- Darle amplia difusión nacional a este acuerdo.”

El Lic. Vargas dice que seria preferiblemente pedir al Poder Ejecutivo que convocara a la Asamblea para que continúe con la tramitación de ese asunto.

Sale del salón de sesiones el Señor Ministro de la Educ. Publica a las 10 hs.

La Dra. Gamboa dice que la Asamblea Legislativa no se puede reunir sin que la convoque el Presidente de la República; que ahora se trata de que el Presidente de la Asamblea la convoque; que esto de convocar le parece difícil; que se haga la gestión ante ambos funcionarios y que no se diga que fue por petición de la Universidad que se hizo la convocatoria.

El señor Vice-Rector sugiere que el si el Consejo se incline por aprobar la sugerencia de don Eladio que una comisión del Consejo visite al señor Presidente de la Republica para solicitarle la convocatoria de la Asamblea con el propósito de continuar los tramites de ley que requiere el proyecto de ley mediante el cual se le autoriza a la Caja del Seguro Social a otorgar un préstamo a la Universidad para la construcción del edificio de Odontología. Así se aprueba.

Se nombra una Comisión integrada con las siguientes personas: el Rector, el Vice-Rector, la Dra. Gamboa, el Lic. Vargas, el Dr. Fischel, el Dr. Morales, y el Representante Estudiantil señor Vicarioli para que se entreviste con el Sr. Presidente haciendo la solicitud en referencia.

ARTICULO 22. La Facultad de Medicina envía el resultado del concurso de antecedentes para el nombramiento de profesores titulares de la cátedra de Psiquiatría, la terna esta integrada así:

- 1) Dr. Gonzalo González Murillo.
- 2) Dr. Álvaro Gallegos Chacón.
- 3) Dr. Alfredo Alfaro Sotela.

Dada la urgencia que tiene la Facultad de que se haga hoy mismo los nombramientos, el Consejo acuerda prescindir de los tramites que sobre ese asunto se siguen y se procede a votar la terna anterior así como la que se indico en el artículo 3 de esta misma sesión.

De conformidad con la votación que al efecto se realizo se nombra al Dr. José Amador Guevara en la cátedra de Medicina Preventiva y al Dr. Gonzalo González Murillo en Psiquiatría.

El resultado de ambas votaciones fue el siguiente:

Dr. José Amador Guevara 11 votos, una abstención y uno en blanco.

Total 14 votos.

Dr. Gonzalo González Murillo, 12 votos, Dr. Álvaro Gallegos 1 voto, total 13 votos.

Al votarse la terna para Medicina Preventiva el Sr. Ministro de Educación ya se había retirado de la sesión .

Comunicar: Facultad, DAF, Personal .

ARTICULO 23. El Señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, dirige al Señor Vice-Rector la comunicación que dice así:

“Estimado Señor Vice-Rector:

Muy atentamente me permite elevar, por su digno medio; a la consideración del Consejo Universitario proposición en el sentido de transformar el contrato del Dr. Marco Tulio Salazar, que es de medio tiempo, en contrato de tiempo completo.

La razón para esta propuesta es ante todo el merito que para ese puesto tiene el Dr. Salazar; además que las circunstancia de que el nombramiento del Lic. Dn. Eugenio Rodríguez como funcionario de tiempo completo de la Universidad ha dejado vacante

una plaza de medio tiempo de dicha cátedra. La cual representa una necesidad de llenar absolutamente indispensable.

A pesar que el Lic. Rodríguez a pasado a desempeñar la Secretaria General de la Universidad, le hemos pedido, y él esta de acuerdo, que siga desempeñando la dirección de la cátedra; no obstante, el trabajo masivo que el realizaba debe ser hecho por un profesor de medio tiempo para el que propongo a la persona de don Marco Tulio Salazar.

Con muestra de mi mas distinguida consideración soy de usted muy atento y seguro servidor”.

La Dra. Gamboa dice que estaría encantada de acoger lo propuesto pero con la condición de que las lecciones que tiene en Educación las siga impartiendo ya que si eso no fuera así le traería grandes problemas a su Facultad.

Se acuerda acoger lo propuesto por la Facultad de Ciencias y Letras; en el contrato que deberá elaborar esa Facultad deberá incluirse entre sus obligaciones la de atender a las dos lecciones que el Prof. Salazar tiene en la Facultad de Educación.

Comunicar: Facultad, Educación, DAF. Ps

ARTICULO 24. La Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa envía al Señor Vice-Rector la comunicación que dice así:

“Estimado Señor Vicerrector:

Presento a usted las siguientes proposiciones de la Facultad de Educación para nombrar como encargados de cátedra a los siguientes profesores en la asignaturas que se indican respectivamente.

Curso de Cultura General para la especialización sobre Formación Docente:

Historia Natural de Costa Rica.	Prof. Rómulo Valerio 4 horas por semana.
Visión Social de Costa Rica.	Lic. Eugenio Rodríguez 2 horas por semana.
Programa de II Enseñanza. Especialización de Administración Escolar.	Prof. Luis Alfonso Arguedas 4 horas por semana
Educación Especial. Principios y practicas de niños excepcionales. Curso 314	a) Introducción Prof. Fernando Centeno Güel 2 horas por semana

	b) Prof. María Dolores Gacía 2 horas por semana.
Psicología de niños Excepcionales. Curso 313	Prof. Dora Santiesteban 4 horas por semana
Marateriales de introducción Curso 315	Prof. Dinorah Sancho de Navarro 2 horas por semana.
Educación Pre Escolar Fundamento de Educación Pre Escolar (aspectos Bio-Psicológicos) Curso 308	Prof. Rodrigo Gutiérrez S 2 horas por semana
Música en el kindergarten Curso 309 .	Prof. Benjamín Gutiérrez S 4 horas por semana
Artes en Kindergarten Curso 311	Prof. Odina Peraza Barrientos 2 horas por semana

En vista de que se introducen estos cursos por primera vez en la Facultad de Educación y que se ha hecho una cuidadosa selección de especialistas para los estudios indicados, la Facultad propone que estos nombramientos de Encargados de Cátedra se hagan por un semestre. Esto dará cierta estabilidad al trabajo del primer semestre y conviene mucho en este primer periodo de enseñanza de la Educación Primaria.”

El Lic. Gutiérrez que entre esos cursos hay dos que son de la Facultad de Ciencias y Letras, Historia Natural de Costa Rica y Visión Social de Costa Rica; recuerda que cuando el asunto se presentó sugirió que fueron pagadas por la Facultad de Educación.

La Dra. Gamboa dice que la equivocación grave es suya; que estos cursos se incluyeron a solicitud suya también y que antes de venir al Consejo el asunto había consultado con los profesores Rómulo, Valerio y Lic. Eugenio Rodríguez de si estaría

de acuerdo en impartirlas; que prácticamente ya estaba acordado. Sugiere que se les nombre durante la presente semana y mientras presentan un informe al respecto. Se acuerda acoger lo sugerido por la Dra. Gamboa con respecto a los otros profesores se acuerda nombrarlos durante el primer semestre como encargados.

Comunicar: Educación, Ciencias y letras, DAF. Personal.

ARTICULO 25. La Facultad de Educación envía el resultado del concurso de antecedente para el nombramiento del profesor titular de la cátedra de Matemáticas en la Sección de Educación Primaria.

La terna aprobada es la siguiente:

- 1) Prof. Jorge Salas González.
- 2) Prof. Eida Fonseca Estrada.
- 3) Prof. Maria Huete de Guevara.

La votación, dice la nota de la Facultad, para el primer lugar se produjo en forma siguiente:

Jorge Salas González	8 votos
Eida Fonseca Estrada	7 votos
Maria Huete de Guevara	4 votos
Voto en blanco	1

Votación para el segundo lugar:

Eida Fonseca Estrada	16 votos
Maria Huete de Guevara	4 votos

Votación para el tercer lugar:

Maria Huete de Guevara,	17 votos.
En blanco	4 votos”

En la próxima sesión se votará la terna.

ARTICULO 26. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Vicerrector:

La Facultad de Educación. Después de un estudio cuidadoso al respecto, se permita hacer la siguiente proposición:

Que el título que se otorgue a quienes completa cuatro años de estudios en la Sección de Educación Primaria, sea el de Bachiller en Ciencias de la Educación.

La Facultad considera muy conveniente la adopción de ese nombre por las siguientes razones:

1-El título tendrá paridad internacional por similitud con el B.Sc. que ofrecen las universidades de los Estados Unidos.

2-Los estudios de cuatro años que abarca ahora el plan completo para la Sección de Educación Primaria, cubren de sobra los requisitos de créditos que se exigen en los Estados Unidos. Hemos constatado esto con un estudio de las horas de créditos requeridos para personal escolar en aquel país y que aparecen en la publicación "Certification Requirements", for scholl perssonel in the United States . 1957. A continuación ofrece la Facultad una lista de Estados tomando aquellos que exigen un término medio de horas semestrales de créditos y los que requieren un número mayor:

	Horas de Crédito Semestrales
Washington	77
Ohio	94
Florida	73
Arkansas	72
Connecticut	91
Kansas	72
Louisiana	74
New York	108
Illinois	125

El actual plan de estudios de cuatro años de la Sección Educación Primaria contempla un total 196 horas semestrales de créditos incluyendo en estas horas los Estudios Generales.

La Facultad, en consecuencia, recomienda el Título de Bachiller Ciencias de la Educación término de los cuatro años de estudios de la Sección de Educación Primaria. Tal recomendación no varía la condición existente de un diploma de Profesor de Enseñanza Primaria al cabo de los dos primeros años de estudios.

Sugiere la Facultad, además, el estudio del plan que debe establecerse en el nivel de graduados universitarios, para la Licenciatura en Educación. Al respecto, se permite ella indicar los siguientes como cursos como proyecto tentativo para iniciar dichos estudios:

Educación Comparada.

Filosofía de la Educación (Curso Superior)

Un Idioma Extranjero.

Estadística en Educación

Investigación pedagógica (Trabajo para la tesis)".

Se acuerda pasar a estudios y consideración de Comunicación de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Fac. de Educación.

ARTICULO 27. El señor Vice-rector da lectura a una comunicación suscrita por el Pbo. Dr. Benjamín Núñez en su carácter de Presidente del Instituto Cultural Costarricense- Israelí y el Sr. Jaime Daremblum, como Consultado y los Archivos de la Embajada de Israelí, que dice así:

"Estimados señores:

El Consultado de Israel y el Instituto Cultural Costarricense Israelí tienen el agrado de poner en su comunicación que durante el próximo mes de Octubre habrá de iniciarse un programa de becas del Estado de Israel para la América Latina en el campo de "Dirigencia Juvenil."

Después de la maravillosa experiencia que se ha venido desarrollando en países afro-asiáticos, el Gobierno de Israel ha decidido hacerle extensiva a los países latinoamericanos.

Dicho curso tiene una duración de 4 meses y medio y será dictado en el idioma de español.

El Gobierno de Israel cubrirá los gastos de viáticos, y la permanencia y la suma adecuada para gastos personales de los becados.

Estos deben tener una edad mínima de 20 años, y no será mayor de 35. Requisito indispensable también lo es, a mas del conocimientos del idioma de español el haber aprobado la enseñanza secundaria. Se prefieren a candidatos que se dediquen a labores dirigencia de juventudes.

Habiendo incluido a Costa Rica a este programa, nos permitimos solicitarles el nombramiento de 5 (cinco) candidatos de su organismo para participar en tan interesante actividad.

Desearíamos contar con su respuesta antes del día 26 de los corrientes. Los candidatos deberán presentarse en las oficinas del Consultado de Israel (3er. Piso Edificio Patterson, frente a la soda Palace) durante la semana que inicia ese día, a llenar los formularios pertinentes y para una entrevista personal. Las horas para ese propósito son de Lunes a Viernes de 2 a 5 p.m. la selección final de los becados será hecha directamente por el Gobierno de Israel.

Sin mas por el momento, y agradeciendo la atención que se sirvan prestar a la presente somos de Uds. muy atentamente,”

Se acuerda a pasar a estudios y consideración de la FEUCR con el ruego de presentar una nomina de candidatos, unos diez o quince mas o menos de las distintas Facultades para que la Comisión de Becas escoja los cinco nombres que se incluirán como candidatos de la Universidad de Costa Rica, ya que la selección final de los becados serán hecha directamente por el Gobierno de Israel.

Comunicar : FEUCR,. Consultado de Israel.

ARTICULO 28. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología Dr. Edwin Fischel, envía al señor Vicerrector la comunicación que dice así:

“Estimado Señor:

Con el ruego de muy atento de ponerle en conocimiento del Consejo Universitario, me permito a manifestar a Ud. lo siguiente:

1) Que el Consejo Técnico de esta Facultad en sesión celebrada el día jueves 8 del mes en curso acordó recomendar y solicitar la aprobación del Consejo Universitario, para impartir, con la colaboración de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un curso post graduado de Patología Oral, al inaugurarse el nuevo edificio de la Facultad de Odontología.

2) Dicho curso tiene las mismas finalidades que el que se impartió sobre Odontología Infantil en la Facultad de Guatemala en el mes de diciembre próximo pasado. A saber: I- Establecer un acercamiento de ambas Facultades. II- Capacitación de Catedráticos en la materia de otras Escuelas de Odontología de las Universidades Centroamericanas. III- Unificación y distribución de material didáctico y bibliográfico. IV- Presentación discusión y aprobación de programas básicos-mínimos para las

Escuelas de Odontología de Centroamérica. V – Oportunidades a otros catedráticos y profesionales de mejorar sus conocimientos.

3) Dicho curso es parte de la importantísima labor que esta llevando la Secretaria de Educación Dental de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá (FOCAP) con sede en Guatemala, y que esta dando tan valioso aporte a la enseñanza de la Odontología en las escuelas centroamericanas.

4) En vista que el Consejo Universitario en su sesión 1179 artículo 18, oficio DAC-2877-61, acordó autorizar la elaboración de estos planes a través de los procedimientos establecidos por el CSUCA, solicito en esta oportunidad que se me autorice presentar ante esta entidad el informe respectivo para que nuestra Facultad sea incluida en los planes de integración regional, para que ello sea conocido por la comisión coordinadora que se reunirá a principios de mayo próximo. Al mismo tiempo deseo que se me autorice solicitar al CSUCA su colaboración para este evento. Anticipándole las gracias por su interés al respecto, quedo de Ud.”

El señor Vice-Rector dice que la proposición para impartir para la colaboración de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un curso de post grado de Patología Oral, al inaugurarse el nuevo edificio de esa facultad es muy interesante y se debe apoyarse.

Se acuerda acoger lo sugerido por la facultad. En cuanto a los gastos que se deberán cubrirse la Facultad deberá mandar un informe detallado al respecto a fin de estudiarlo y hacer todo lo posible para su financiación.

Asimismo se autoriza a la Facultad para que elabore un informe con el propósito de que se le incluya en los planes de integración regional, lo que será estudiado por su comisión coordinadora que se reunirá a principios de mayo próximo. De previo a dirigirse al CSUCA deberá poner en conocimiento del Consejo de su petición razonada.

Igualmente se autoriza a la Facultad para solicitar ayuda del CSUCA en el evento que desea realizar para inaugurar su nuevo edificio.

Comunicar: Facultad. DAF.

ARTICULO 29. Se incluye como anexo No.1 de la presente sesión Respuesta de la Facultad relacionada con la nota de aprovechamiento y el arrastre de la misma en los exámenes extraordinarios.

ARTICULO 30. Como anexo No. 2 se incluye un Proyecto de Reglamento sobre DOCENTES AD- HONOREM elaborada por la Facultad de Medicina.

ARTICULO 31. El Lic. Don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras envía al señor Secretario General un informe sobre el caso del estudiante de esa escuela Sr. Arturo Rojas Herrera.

El informe dice así:

“Estimado señor Secretario:

Presente a la consideración del Consejo Universitario el caso del estudiante del Ciclo de Educación General señor Arturo Rojas Herrera.

Dicho señor dice haber aprobado en 1959 los exámenes finales de la asignatura de Castellano y Filosofía (convocatoria extraordinaria). En el registro correspondiente aparece en ambas cátedras como no habiéndose presentado.

El señor Rojas ha venido desde esa época insistiendo en su caso aunque lamentablemente no a podido presentar ninguna prueba que la acredite.

En 1960 aunque se matriculó en diversas asignaturas no asistió según se colige de su hoja de registro y resultó reprobado por ausencias o por no haberse presentado.

Todo parece indicar que la perdida de notas que el alega actuó poderosamente en perjuicio de su equilibrio académico y explica de todas sus asignaturas, en medio de la situación que la producía la defensa de su caso.

Me siento inclinado a recomendar que el Consejo Universitario considere como no cursado todo el año de 1960 a fin de que el señor Rojas pueda ser matriculado en las asignaturas que debe y reanude en serio sus estudios universitarios.

Por haberse presentado la solicitud que le incluyo en fecha del 21 de febrero me parece oportuno que el Consejo acuerde recibirle matricula aún en estas fechas.

Por motivos obvios recomendaría también que el acuerdo que tomara el Consejo le fuera recomendado por medio del Departamento de Bienestar y Orientación. Dicho Departamento deberá tratar de que el estudiante se olvide de su reclamo y que comience a trabajar de nuevo para completar sus créditos”.

La solicitud del estudiante dice así:

“Muy estimado señor:

La presente tiene por objeto hallar una solución favorable a mi situación en la Universidad.

Adjunto los documentos correspondientes, sea una constancia del Departamento del Registro de la Universidad en donde podrá usted apreciar, en el curso lectivo correspondiente del año mil novecientos cincuenta y nueve “ un no se presento” como nota en mis exámenes finales de la asignatura de Castellano y Filosofía.

Los exámenes respectivos yo los presente y no se porque razón mis notas no han sido reportadas al Departamento de Registro.

Sin sobreestimar ambos exámenes doy como aprobados dichas asignaturas, aunque sea con las notas mínimas ya que lo que necesitaba para aprobar ambas materias era un porcentaje muy bajo por mis calificaciones anteriores.

Los detalles de este asunto ya los expuse a Ud. en forma verbal en días anteriores, propiamente el 14 de los corrientes en horas de la tarde.

Con todo respeto me permito solicitar por su digno medio me sean acreditadas estas asignaturas a las otras ya aprobadas para poder así continuar mis estudios en la Universidad. Considero justa mi petición y siendo accesible su consideración las razones que Ud. ya conoce, espero que me sea otorgado lo que pido.

Agradezco a Ud. la acogida favorable que pueda dispensarle a la presente para su trámite respectivo.”

Se acuerda acoger a la recomendación que hace el señor Decano de la Facultad de considerar como no cursado todo el año de 1960 a fin que el señor Rojas pueda matricularse en las asignaturas que debe y reanude sus estudios.

Así mismo se acuerda solicitar al D.B.O. que mediante entrevista con el estudiante trate de influir en el para que olvide su reclamo y que comience a trabajar de nuevo en sus estudios.

Comunicar: Interesado, Ciencias y Letras, Registro, D.B.O.

ARTICULO 32. La Srta. Maria Eugenia Jiménez M. envía la comunicación que dice así:

“Respetable Consejo Universitario:

Me dirijo a uds. con la seguridad de que me darán la solución adecuada al problema que se me ha presentado; yo presenté el examen de admisión y lo gané, hice el examen de salud y el de habilidad general pero no hice la matricula definitiva pues por razones de salud me vi en la necesidad de abandonar el país.

Al ser necesaria una intervención quirúrgica desistí de entrar a estudiar, pero como en la actualidad estoy casi repuesta y me siento en condiciones de asistir de lecciones desearía que se me autorizara la matrícula definitiva.

Adjunto para consideración de Uds. la carta que me envió el Doctor y lo cual me hizo someterme a la mencionada operación.

Profundamente agradecida queda de ustedes su atenta y segura servidora.”

Se acuerda manifestarle que no se puede acoger su petición en vista de que el período de matrícula ya está cerrado.

Comunicar: interesada, Registro.

ARTICULO 33. El estudiante Carlos Ml. Ramos Rojas, carné No. 2057 envía la comunicación que dice así:

“Muy estimados señores profesores:

Sirva la presente como mensaje de salutación a todos los señores Decanos de la Institución al mismo tiempo solicitar, muy atentamente, a ese Consejo que se me otorgue el correspondiente permiso para matricularme en cuarto año en el área Historia y Geografía con el fin de recibir tres asignaturas.

Debo manifestar que tal petición que solicito por encontrarse vencido el período correspondiente de matrícula. Es deber de manifestar que el atraso de mi matrícula que el día señalado por la Institución, me encontraba realizando los tramites necesario en cuanto a mi horario de lecciones en el lugar donde trabajo.

Esperando de su digno criterio la mejor resolución, soy de los señores catedráticos, su obsecuente servidor,”

Se acuerda rechazar lo solicitado en vista de que el periodo de matrícula ya venció.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 34. La Sra. Xenia Gordienko de Sasso envía la comunicación que dice así:

“Muy estimados señores:

Desde el inicio del curso de este año, he asistido regularmente a lecciones en la Escuela de Bellas Artes, como alumna oyente, esperando matricularme en la fecha señalada.

Después de analizar mi situación como tal, he comprendido que sería más conveniente para mí, ampliar mis estudios en Educación y Arte, matriculando como alumna regular en los cursos correspondientes de ambas facultades.

Por este motivo, muy atentamente a ese digno Consejo, que se sirva a extenderme el permiso correspondiente para matricularme, en curso lectivo del presente año, como alumna regular en las Escuela de Educación y Bellas Artes.

Agradezco sinceramente la atención que se sirva presentarle a mi solicitud y con muestras de mis mas distinguida consideración, me es grato suscribirme de Uds.”

Se acuerda manifestar que el período de matrícula está ya cerrado, que para seguir cursos de la Facultad de Educación es necesario presentar entre otros requisitos el examen de admisión; que el artículo 84 del Estatuto Orgánico señala que “los alumnos oyentes no podrán reclamar en ningún momento los derechos de alumnos regulares ni aducir el hecho de su concurrencia a lecciones para ningún efecto reglamentario”...

En consecuencia la petición queda resuelta en forma negativa.

Comunicar: Interesada, Registro.

ARTICULO 35. La Srta. Claudia Araya R. Solicita autorización para matricularse en II año de la Cátedra de Dibujo Técnico de la Academia de Bellas Artes, curso que esta interesada a seguir ya que tiene aprobado el primer año de esa materia.

El motivo que la induce a seguir dicha petición es la de haber estado ausente del país durante el ultimo año habiendo regresado hace solamente dos días, lo que le impidió matricularse dentro del tiempo reglamentario.

Se acuerda no acoger lo solicitado envista que los periodos de matricula- ordinaria y extraordinaria están vencidos.

Comunicar: Interesada, Registro.

ARTICULO 36. El Sr. Subdirector del Depto. de Registro, Prof. Jorge Salas informa que ese Departamento ha revalido la beca, del primero de marzo de 1962 y por un periodo de diez meses, a los siguientes estudiantes de la Facultad de Medicina.

CARNÉT	NOMBRE	MONTO
2595	Mena Solera Héctor	¢200.00 mensuales.
2876	Jiménez Brenes Víctor	200.00 mensuales
2974	Hernández Chacón CarlosAlbe.	200.00 mensuales
4172	Esquivel Ferrero Rodolfo	200.00 mensuales

Se toma nota del informe.

ARTICULO 37. La Srta. Nacy Sirker, estudiante nicaragüense actualmente en la Republica de Panamá envía la comunicación que dice así:

“Universidad de Costa Rica,
a la Honorable Junta Directiva
Atención: Lic. Rogelio Sotela, Vice-Rector
CC: Dr. Carlos Tünnermman Bernhein, CSUCA
Ciudad Universitaria
San José. C.R.

Señores:

Habiendo sido incorporada por Decreto de agosto del año 1962 en esa dignísima casa de Estudios, ya que el Excmo. Señor Rector Lic. Rodrigo Facio, q.e.p.d. y el Señor Decano de la Facultad de Derecho Lic. Fabio Fournier generosamente accedieron a petición que formule después de mi obligada salida de la Republica de Nicaragua cuando cursaba 4to año de Derecho en la Universidad Nacional con sede en León; y encontrándome nuevamente afuera de mi Patria obligada por circunstancias especiales trato de continuar y concluir mi carrera universitaria en el mismo lugar donde la abandone voluntariamente por creer en la responsabilidad de ciudadana a favor de un pueblo oprimido.

Soy la misma alumna de ayer. Vuelvo a mismo curso. La Srta. Viola Bravo, en cuya casa residiré en San José me ha matriculado por indicación previa. Estoy arreglando mis documentos como nicaragüense para trasladarme a Costa Rica. Debo continuar los estudios cursados y aprobados que figuran en los archivos de la Universidad de Costa Rica desde la fecha mencionada.

En vista de lo anterior y por este medio pido a Uds. de la manera mas respetuosa me brindéis vuestra intervención generosa ante el señor Hernán Solano Jefe de Migración; o ante el sub-jefe don Carlos Ávila a fin que impartan al Consulado de Costa Rica en Panamá las instrucciones necesaria para que me otorguen visa de entrada a Costa Rica.

Con sentimientos de mayor consideración y agradecimiento.”

Se manifiesta que la Universidad lamenta mucho no poder complacerla en la petición que hace porque esas son gestiones que incumben a quien este interesado, hacerlos personalmente.

Comunicar: Interesada.

ARTICULO 38. El Dr. Carlos Tünnermann envía al señor Vice-Rector la comunicación que dice así:

“Estimado Señor Rector:

Me es muy grato referirme a su apreciable oficio No. R-383- 62, por medio del cual se sirvió de comunicarme que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en su última sesión, acordó solicitar a esta oficina la posibilidad de financiar los gastos de viáticos para que el Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, pueda asistir a la II Reunión Latinoamericana de Educación Agrícola Superior, que tendrá lugar en Medellín, Colombia, del 8 al 19 del mes de mayo próximo.

Al respecto me permito manifestarle que nuestro organismo regional, el CSUCA, ha sido también invitado por el Presidente del Comité Preparatorio de la aludida Conferencia, para hacerse representar en el seno de la misma.

Esta Secretaria ha obtenido del Ing. Salas, el ofrecimiento de llevar a la reunión de Medellín además de la representación de la Universidad de Costa Rica, la representación del CSUCA, pues nos interesa mucho estar representado en esta Conferencia, dado por el mes de diciembre esta Secretaria convocara una Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Agronomía, con posible sede en esta Ciudad Universitaria.

Es así que la Secretaria Permanente del CSUCA, con el mayor gusto, ofrece aportar \$100.00 para los gastos de viáticos del Ing. Salas, lo cual usted puede comunicar al Honorable Consejo Universitario.”

Se acuerda hacer la comunicación del Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Don Luis Ángel Salas para conocer su opinión al respecto.

Así mismo se acuerda agradecer al CSUCA el ofrecimiento hecho de aportar \$100.00 para gastos viáticos del Ing. Salas en caso de que dicho funcionario asistan a la II Reunión Latinoamericanas de Educación Agrícola Superior , que tendrá lugar en Medellín, Colombia, del 8 al 19 del mes de mayo próximo.

Comunicar: Ing. Salas, CSUCA.

ARTICULO 39. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras , Lic. Claudio Gutiérrez dirige al señor Vicerrector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Vicerrector:

Por medio de la presente me permito presentar a usted la candidatura de la Lic. Sira Jaen para una beca de la A.I.D. dentro del plan aprobado en su oportunidad por el Consejo Universitario.

La Lic. Jaen viajara a los Estados alrededor del 15 de mayo próximo a realizar Estudios de Humanidades en la Universidad de Chicago y a observar Métodos de Enseñanza en Estudios Generales.

De acuerdo con indicaciones de la Prof. Jaen la Universidad debería contribuir con ¢700.00 mensuales para que dicha profesora pueda cumplir obligaciones familiares en Costa Rica.

El sueldo actual de la Prof. Jaen es de ¢1060.00; de este sueldo habría que deducir ¢120.00 para el pago de dos horas que atiende dentro de su contrato; de ahí pues que el envío de la Prof. Jaen representaría una economía mensual de ¢240.00.

Con muestra de mi mayor consideración soy de usted muy atento y seguro servidor.”
Se acuerda pasar esa comunicación a estudios de la Comisión de Becas.

Comunicar: Comisión, Fac. de Ciencias y Letras.

ARTICULO 40. Se toma nota de la comunicación que el Presidente y el Secretario de la Asociación de Estudiantes de Odontología dirige al señor Rector informándole la integración de su Junta Directiva para el periodo 1962-1963.

Dicha comunicación dice así:

“Estimado señor Rector:

La Asociación de Estudiantes de Odontología se complace en comunicar los resultados de la elección de directiva para el periodo de 1962-1963 llevada a cabo el miércoles catorce del corriente:

Presidente: Ricardo González A.

Secretario: Ronaldo Hirsch K.

Tesorero: Francisco Bianchini P.

Fiscal: Leopoldo Greenwood Q

Prensa y Radio Enrique González.

La nueva directiva de la Asociación de Estudiantes de Odontología esta en la máxima disposición de colaborar no solo con la buena marcha de la Escuela sino de toda la Universidad. Por ella y para ella; para obtener los mejores resultados de nosotros los educados y de nuestro instructores, educadores, administradores de la Escuela y de la Universidad, en busca de un mayor beneficio para nuestra Alma Mater.

Finalmente, esperando una reciprocidad en la colaboración, aprovechando la oportunidad para suscribirnos de usted, señor Rector, sus muy atentos y seguros servicios;"

ARTICULO 41. El señor Rector pone a discusión el anexo No.3 del acta de la sesión No.1182 que se refiere al proyecto de tratado entre Costa Rica y España para el goce de doble nacionalidad.

El señor Vice-Rector dice que se debe tenerse presente que la doble nacionalidad, conforma a disposición del inciso 1) del artículo 16 de la Constitución Política, no puede autorizarse para un uso simultáneo; que convendría que se dijera lo mismo en el convenio para que los españoles tuvieran al respecto la misma limitación que los costarricenses. Sugiere que envíe ese informe a la Federación de Colegios Profesionales recién formada, para conocer su opinión al respecto.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Vice-Rector.

Comunicar: Federación de Colegios Profes.

ARTICULO 42. El señor Vicerrector pone a discusión el anexo No.2 de la acta de la sesión No.1179 que se refiere a un informe que suscribe el Lic. don Rolando Fernández sobre el Modelo Revisado de Acuerdo entre las Naciones Unidas, la Organización Mundial de Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Mundial de la Salud, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Meteorológica y el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Gobierno de Costa Rica.

Las sugerencias u observaciones que se hace dice el señor Vicerrector, son muy aceptables, sugiere que se la transcriban al Ministerio de Relaciones Exteriores como punto de vista de la Universidad.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Vice-Rector y dirigirse al sentido señalado por el al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Comunicar: Relaciones Exteriores, Relaciones Públicas.

ARTICULO 43. El Ing. Don Luis Ángel Salas informa que auspiciado por la Facultad de Agronomía, la Agencia de Extensión Agrícola y la Junta Rural de Crédito Agrícola

se llevará a cabo un curso sobre el cultivo de Frijol en la Estación Experimental “Fabio Baudrit.”, cuya inauguración será hoy 26 de marzo.

ARTICULO 44. La Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con el objeto de prever lo que concierna, me permito solicitarle respetuosamente las siguientes gestiones:

1) Indagar ante las autoridades de la A.I.D. EN Costa Rica si la beca para la Lic. Elsa Orozco se podrá ser efectiva el próximo setiembre.

2) Si persiste la idea, por parte de las mismas autoridades, de propiciar un viaje del profesor Ramiro Montero en el próximo mes de mayo a los Estados Unidos, con el propósito de realizar observaciones en Escuelas o Departamentos de Enseñanza Industrial.”

Se acuerda acoger la sugerencia y dirigirse en ese sentido al punto IV.

ARTICULO 45. La Dra. Gamboa dice que hará próximamente un viaje de estudios a los Estados Unidos para visitar la Universidad de Kansas y Nebraska y algunas otras universidades; que también visitara la Ohio University que fue la Universidad donde ella realizó sus estudios. Que en ese viaje tratara con la Universidad de Nebraska un posible intercambio de profesores y algunos otros puntos de mucho interés para la Facultad de Educación; que el viaje lo hará por su propia cuenta. Solicita que hagan las gestiones del caso con el Ministerio de Relaciones Exteriores es para obtener pasaporte oficial.

Se acuerda hacer las gestiones antes indicadas y extenderles las correspondientes cartas credenciales.

Comunicar: Relaciones Exteriores.

ARTICULO 46. El señor Vice-Rector dice que aun no se ha hecho el nombramiento formal del profesor Andre Moreau como Director de teatro clásico, durante el año, a partir de los primeros de los corrientes; que en vista de esa omisión el autorizo al Depto. de Admo. Financiar girarle su salario durante el mes de marzo; pide que ratifique esa decisión y que se le nombre a partir del primero de abril próximo y hasta el 28 de febrero de 1963.

Se acuerda ratificar la autorización dada por el señor Vice-Rector y nombrar al Dr. Moreau como Director de Teatro Clásico a partir del primero de abril próximo y hasta el 28 de febrero de 1963.

Comunicar: DAF., Personal.

ARTICULO 47. El señor Rector pregunta que si los señores miembros del Consejo tienen algunas observaciones que hacer a las actas correspondientes a los números 1196, 1198, 1199, 1200, y 1201. La 1197 fue aprobada en la sesión No.1199, artículo 37.

Se aprueba las actas No. 1196, 1198, 1199 y 1200 con las observaciones que ya fueran consignadas oportunamente.

ARTICULO 48. En cuanto al acta N° 1201 se hacen las siguientes aclaraciones:

A solicitud del Ing. Peralta se deja constancia de que el Ing. Don Max Sittendfeld será el Jefe de la Delegación que ira a la primera Mesa Redonda Centroamericana de Facultades de Ingeniería que tendrá lugar en El Salvador. Asunto que fue conocido en el artículo 15 de la referida sesión.

A solicitud del Dr. Morales se aclara el acta N° 1201, artículo 6, pagina 15 en el sentido de que el informe que sobre el traslado de la Escuela de Enfermería fue presentado por una Comisión integrada con el Decano de Medicina, el Director de la Escuela de Servicio Social y el y no como se consigno que había sido un informe de la Facultad de Medicina.

ARTICULO 49. NO EXISTE.

ARTICULO 50. A solicitud del Dr. Morales se aclara del acta N. 1201, artículo 51, pagina 70, renglón cinco, el cual se leerá así:

1. que para prescindir de los requisitos enumerados en el artículo 60 se necesita una resolución previa de tipo general, aprobada por los dos tercios del total de los miembros que integran la Facultad o Departamento de que se trate.

2. una vez tomada esa resolución la elección del funcionario se hará por simple mayoría.

Comunicar: Facultades y Deptos.

ARTICULO 51. El Dr. Morales solicita se le haga una aclaración en relación con lo acordado en la sesión 1201, artículo 48, página 66, en el que se dispuso que las funciones hospitalarias y el ejercicio de la cátedra son compatibles con la docencia y tiene duda de si esa disposición es para la Facultad de Medicina exclusivamente o si es de carácter general y si la Comisión que se integró con el Señor Rector y el Decano y Vice-Decano de la Facultad de Medicina tiene carácter ejecutivo.

El señor Vice-Rector dice que en este caso y para evitarle problemas que se le presentarían al determinar la compatibilidad de esas funciones fue que se incluyó al señor Rector pero que en todo caso esa Comisión, como todas las que integre o llegara a integrar el Consejo Universitario se constituye con el propósito de que presenten un informe ya que la resolución del asunto corresponde darla en última instancia a este cuerpo.

Esta aclaración se pondrá en conocimiento de la Facultad de Medicina para los fines consiguientes.

Comunicar: Medicina

ARTICULO 52. Se aclara el artículo 57 del acta de la sesión 1201 en el sentido de que el nombramiento del Lic. Francisco Goldberg es en las cátedras de Preparados Inorgánicos Farmacéuticos y en Química Inorgánica Farmacéutica, durante el mes de marzo y no solo en la primera de ellas como se consignó en el artículo y actas antes citadas.

Comunicar: Farmacia, DAF., Personal

A las once horas y quince minutos se levanto la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO N° 1
SESION N° 1202

24 de Octubre de 1961

Señor
Lic. Rogelio Sotela,
Vice-Rector en ejercicio
Su Despacho

Estimado señor Vice-Rector:

En su última sesión nuestra Facultad conoció que la circular N° 2530, remitida por el Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario, a tenor del artículo 7, de la sesión N° 1158, relacionada con la nota de aprovechamiento y el arrastre de la misma en los exámenes extraordinarios.

La Facultad comisionó al Consejo Asesor para que estudiara el caso y emitiera en su nombre criterio al respecto.

Dicho Consejo ha considerado conveniente que la nota de aprovechamiento sea arrastrada a los exámenes extraordinarios, según disposición que contempla nuestro reglamento actual, y además que en lugar de un tercio, como vale actualmente, tenga una ponderación del 50% y el examen final el otro 50%.

De usted muy atentamente,

Wilburg Jiménez Castro
DECANO

(Acta 1169, artículo 16)

1º de diciembre de 1961

Señor
Lic. Rogelio Sotela Montagné
Vicerrector de la Universidad
Presente.-

Estimado señor Vicerrector:

En la sesión N° 123 celebrada por la Escuela de Farmacia se acordó enviar como criterio de la Facultad lo siguiente: que en las asignaturas esencialmente Teóricas no cabe el arrastre para los exámenes extraordinarios; pero en las materias que contemplan practicas de Laboratorios; debe hacerse una reglamentación especial, según la naturaleza de la cátedra, dejando abierta la posibilidad del arrastre para algunas de estas asignaturas.

Quedo del señor Vicerrector, atento servidor,

Fulvio Donato S.
Secretario a.i.

(Acta 1117, artículo 10)

San José, 1º de diciembre de 1961

Señor
Lic. Rogelio Sotela M.
Vice-Rector de la Universidad de C.R.,
Ciudad Universitaria.

Señor Vice-Rector:

Me permito comunicar a usted que el Consejo de Profesores de esta Academia acordó, en sesión verificada el día 21 de noviembre, recomendar el 60% de aprovechamiento y el 40% de examen final. A su vez acordó que no se arrastre la nota de aprovechamiento al examen extraordinario y que la nota mínima del examen sea de siete(7).

Esperando que se sirva elevar al Honorable Consejo Universitario la anterior nota, tengo el gusto de suscribirme de usted, muy atentamente.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Rosario García V.
Secretario

(Acta 1117, artículo 10)

13 de octubre de 1961
FO-NO. 594

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Secretario General de la Universidad
S. O.

Estimado señor:

La Facultad de Odontología, en sesión ordinaria celebrada el 10 del mes en curso, artículo 7, conoció la comunicación del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión N° 1158, artículo 7, del 21 de setiembre último, en que establece dejar en libertad a las Facultades para fijar el porcentaje de la nota de aprovechamiento, y a la vez consulta sobre el arrastre o no de esa nota en los exámenes extraordinarios.

Al respecto, la Facultad dispuso pronunciarse negativamente al arrastre de la nota de aprovechamiento en el examen extraordinario, sin estar de acuerdo tampoco en que en estos casos se exija una nota superior a 7, tal como lo sugiere la Comisión de Reglamentos, pues a juicio suyo cuando un alumno merece ser promovido, aunque se trate de un examen extraordinario, debe serlo tomando como mínimo la calificación 7, pues en esto conviene atenerse a las normas generales que consigna el Estatuto Orgánico.

Sin otro particular, quedo de Ud., muy atento y seguro servidor,

Fernando Salazar N.
Secretario

Ciudad Universitaria
23 de octubre de 1961

Profesor
don Carlos Monge A.
Secretario General de la Universidad de Costa Rica
Presente.

Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y con instrucciones de la Srta. Decana, muy atentamente me permito informarle que la Facultad de Educación, en sesión N° 85 del 18 de octubre en curso, acordó manifestar su apoyo a la tesis en consulta para que en los exámenes extraordinarios no se arrastre la nota de aprovechamiento.

El criterio de la Facultad es, además, que la nota de aprobación en los exámenes extraordinarios no debe ser inferior de siete.

De Ud. con muy distinguida consideración,

Rafael Cortes Ch.
Secretario

(Acta 1170, artículo 14)

Ciudad Universitaria
27 de octubre de 1961

Señor
Licenciado don Rogelio Sotela M.
Vice-Rector Universidad de Costa Rica
Presente

Estimado señor Vice-Rector:

Me refiero a la nota circular N° DAC-2530-61, relativa al acuerdo del Consejo Universitario para fijar el porcentaje de la nota de aprovechamiento y sobre el arrastre o no de esa nota en los exámenes extraordinarios.

La Facultad de Medicina en su Sesión N° 58, acordó comunicar al Consejo que se ha señalado el 65% como porcentaje de la nota de aprovechamiento y 35% para el examen final.

También se acordó que la nota de aprovechamiento se arrastrara en los exámenes extraordinarios.

Al dar respuesta así a la consulta del Consejo Universitario sobre el particular, aprovecho la oportunidad para repetirme como un atento y seguro servidor.

OVIDIO SOTO BLANCO
Secretario Facultad de Medicina

(Acta 1170, artículo 15)

Ciudad Universitaria, 11 Nov., 1961

Señor
Prof. don Carlos Monge A.
Secretario General
Pte.

Señor Secretario:

Con referencia a la circular N° DAC-2346-61 de 26 de setiembre del corriente año, sobre el arrastre de la nota de aprovechamiento en los exámenes extraordinarios y la sugerencia hecha por la Comisión de Reglamentos a base de disponer que no se arrastre dicha nota pero que se exija para aprobar los exámenes una nota superior a siete, me permito informar a Ud. que esta Facultad, en sesión celebrada el 2 del presente, estudio el problema y acordó:

“Recomendar que debe mantenerse por el momento la situación actual, o sea de aprobar con siete en los exámenes extraordinarios, y sugerir se estudie la posibilidad de establecer que una nota de aprovechamiento menor que la que llegue a considerarse conveniente, reprueba al estudiante y tenga que repetir la materia”.

De Ud. Atto. y S. S.

(Acta 1173, artículo 27)

Miguel A. Herrero L.
Secretario

Ciudad Universitaria
11 de noviembre de 1962

Sr.
Luis Castro Hernández
Director Depto. actas y Correspondencia
Consejo Universitario
Pte.

Estimado señor Director:

Con instrucciones del señor Decano me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su sesión N° 73 celebrada el 4 de octubre de 1961 acordó, y en relación a la nota DAC-2346 de 26 de setiembre de 1961, enviada por su Departamento, que,

Con relación al no arrastre de la nota de aprovechamiento a los exámenes extraordinarios de febrero, se ratifican los conceptos emitidos por la Facultad en nota enviada al Consejo Universitario el 28 de mayo de 1960, en la que se comunicó que la nota de aprovechamiento del año se promediaría con la obtenida en el examen extraordinario de febrero, si el estudiante no hubiese rendido en examen el periodo normal de diciembre. Caso de que se hubiera rendido en examen de diciembre, se arrastraría la nota que resultara del promedio entre la de aprovechamiento y ese examen de diciembre, siempre que, dicho promedio mejorase la nota de aprovechamiento del año.

El consejo directivo ha considerado que la forma propuesta, al favorecer a los estudiantes, les "invita" a rendir sus exámenes finales en el periodo correspondiente de diciembre.

Cabe recalcar además, que tanto el pronunciamiento de mayo de 1960 al que se hizo referencia, como a la presente ratificación de ese acuerdo, se produjo con el voto unánime del Consejo Directivo, incluyendo a la Representación Estudiantil.

Desde luego el Consejo Directivo se mostró en desacuerdo con la proposición de la Comisión de Reglamentos, en el sentido de que se exija en los exámenes extraordinarios de febrero, una nota de promoción superior a siete.

Atentamente,

(Acta 1172, Artículo 24)

Mario Vargas V.
SECRETARIO

Ciudad Universitaria
5 de diciembre de 1961

Señor
Lic. Rogelio Sotela M.
Vice-Rector de la Universidad
S. O.

Estimado señor Vice-Rector:

Para su conocimiento y del Honorable Consejo Universitario me permito comunicarle que esta Facultad, en su sesión del 1º de los corrientes, acordó, en relación con la consulta que se le hizo por acuerdo del Consejo en sus sesión #1158, artículo 7, no permitir el arrastre de la nota de aprovechamiento en los exámenes extraordinarios y mantener la situación actual, es decir, de aprobar estos con la nota 7.

También, no obstante que en el mismo acuerdo se deja en libertad a las Facultades para fijar el porcentaje de la nota de aprovechamiento, consideró la Facultad conveniente que se realice un estudio sobre la posibilidad de establecer su verdadero significado y unificar su justo valor. Reconoce la Facultad que existe una verdadera anarquía al respecto y sugiere encomendar ese estudio a las Facultades, para que luego la Comisión que nombre al afecto el Consejo tenga suficiente elementos de juicio para dictaminar sobre el asunto.

Sin otro particular, quedo del señor Vice-Rector atento y seguro servidor,

f) Luis Angel Salas F.
Decano

(Sesión N° 1178, Artículo 35)

Art. 8o. Con respecto a la consulta del Consejo Universitario para que la Facultad de Derecho se pronuncie sobre el arrastre o no de la nota de aprovechamiento en los exámenes extraordinarios, se acuerda: contestar al Consejo Universitario que la Facultad de Derecho está de acuerdo con el arrastre de dicha nota.

ROGELIO SOTELA M.
Decano

(Sesión N° 1187, Artículo 33)

ANTECEDENTES

Los puntos de disidencia entre las Facultades se reducen realmente a estos dos: el valor que debe tener la nota de aprovechamiento en los exámenes finales, y el hecho de si debe o no pesar dicha nota de aprovechamiento en los exámenes extraordinarios.

En cuanto al primer punto, sea el porcentaje en que se considera la nota de aprovechamiento, la mayoría de las Escuelas asignan a esta un 50%. La Ingeniería le da un 70%, la de Ciencias y Letras un 66% y la de Educación un 60%.

En cuanto al segundo punto, las Facultades que están por arrastrar la nota de concepto a los exámenes extraordinarios son las siguientes:

Microbiología, Ciencias y Letras, Ciencias Económicas, Derecho. Sobre el fondo del asunto, la Comisión considera que podrían ratificarse los acuerdos tomados por el Consejo en las referidas sesiones excepción hecha del porcentaje del valor de la nota de aprovechamiento y del sistema o no de arrastre de dicha nota; y sobre estos puntos concretos pronunciarse teniendo como base estas ideas que da la Comisión:

a) Dejar en libertad a las Facultades para fijar el porcentaje de la nota de aprovechamiento, de acuerdo con sus características propias de trabajo y el uso de profesores de tiempo completo o medio tiempo que hagan-

b) Uniformar criterios en cuanto a si debe o no arrastrarse la nota de aprovechamiento en los exámenes extraordinarios.

Caso de que privara nuevamente la tesis de que no debe arrastrarse esa nota, como solución que podría aunar criterios proponemos que en los exámenes extraordinarios la nota final para darlos por aprobados, debe ser superior a 7.- Si esto llegara a aprobarse, habría que autorizar la reforma del Estatuto en este sentido.

Rogelio Sotela
Coordinador

(Informe de la Comisión de Reglamentos,
Anexo N° 3, Sesión N° 1139)

Se acoge la proposición del señor Vice-Rector. Se aprueba el dictamen de la Comisión en cuanto sugiere que se ratifiquen los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sus sesiones 1066, artículo 58; 1067, artículo 48; 1068 artículo 6 y

1071, artículo 99, y deja a los reglamentos de las diversas Escuelas determinar el valor de la nota de aprovechamiento.

En cuanto a la sugerencia de unificar criterios sobre el arrastre o no de la nota de aprovechamiento en los exámenes extraordinarios a base de disponer que no se arrastre dicha nota en esos casos pero que se exija para aprobar dichos exámenes una nota superior a 7, se acuerda consultar a las Facultades.

(Sesión N° 1158, Artículo 7)

ANEXO N° 2
SESION N° 1202

Ciudad Universitaria
23 de marzo 1962

Señor Licenciado
don Rogelio Sotela,
Vice-Rector de la Universidad
S. M.

Muy estimado señor Vice-Rector:

En la sesión N° 67, celebrada por esta Facultad el 7 de marzo de este año, se conoció un Proyecto de Reglamento sobre DOCENTES AD-HONOREM, y aprobado como fue por esta Facultad, se acordó trasladarlo al Consejo Universitario para su estudio y consideración.

Me permito acompañar con la presente una copia del Reglamento en mención.
Soy de usted, muy atento y seguro servidor,

OVIDIO SOTO BLANCO
Secretario facultad de Medicina

REGLAMENTO SOBRE DOCENTES AD-HONOREM

De los DOCENTES AD-HONOREM:

1. Se denominaran docente ad-honorem aquellos profesionales en ciencias medicas o ramas afines que deseen colaborar voluntariamente con las cátedras de la Escuela de Medicina en las condiciones abajo escritas.
2. Los docentes ad-honorem no recibirán sueldo.
3. El docente ad-honorem estará obligado a cumplir con su jornada de trabajo de acuerdo con las funciones que le sean asignadas por el Director de la Cátedra.
4. El Director de cátedra informará a la Facultad el numero de docentes a-honorem que puede recibir en el curso a desarrollar.
5. Para ser docente ad-honorem el interesado deberá dirigir una carta al Decano de la Facultad con copia al Director de la cátedra en la que este interesado en colaborar. Asimismo, dará información completa sobre su curriculum vitae, de acuerdo con las pautas ya establecidas por la Facultad. Esta conocerá de las solicitudes y nombrará una comisión de tres personas que incluirá al Director de la Cátedra respectiva. La Comisión deberá rendir informe en la siguiente sesión de Facultad. El nombramiento de docente ad-honorem será otorgado en votación secreta, por mayoría y no necesita de la ratificación del consejo Universitario. Si la Comisión nombrada no presentare el informe respectivo, en la sesión siguiente el Decano sometería la solicitud a votación en dicha sesión de Facultad.
6. El docente ad-honorem que no cumpla satisfactoriamente sus obligaciones perderá automáticamente el derecho a que se le prorogue para el próximo periodo. Cuando existan penas graves el docente puede ser retirado de su puesto en cualquier momento previa exposición de los motivos ante la Facultad, y después de que esta por votación de mayoría de las dos terceras partes de los presentes así lo decidan.

7. El docente ad-honorem estará obligado a cumplir con todas las funciones que le sean asignadas por el Director de Cátedra, y este a darles el derecho de colaborar activamente con la cátedra.

8. El cargo de docente ad-honorem se renovará cada año en una reunión entre el Decano y el Director de Cátedra, y la Facultad conocerá aquellos casos en que la prórroga no se considere conveniente.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 43, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.